

**PREMIO Iniciativa Empresarial Joven**  
**ASEMAR 2012**  
En la Formación Profesional  
Curso Escolar 11 – 12



**CENTRO CONCERTADO**  
**ICEDE**



*• Dulce Hogar •*

**PLAN DE RESIDENCIA PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ARANDA DE DUERO.**

## **TUTOR DEL PROYECTO**

Profesor del centro ICEDE en la FP Grado Medio Auxiliar Administrativo:

Raúl Ignacio González Izquierdo

## **SOCIOS (ALUMNOS) PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.**

### **SOCIO 1**

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:

Domicilio:

N.I.E:

Localidad: Aranda de Duero

Fecha de nacimiento: 08-07-1975

Teléfonos:

Formación:

Técnico en Gestión Administrativa

### **SOCIO 2**

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:

Domicilio

D.N.I.:

Localidad: Aranda de Duero

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

Formación:

Técnico en Gestión Administrativa

### **SOCIO 3**

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:

Domicilio: C\Duero 8

D.N.I.:

Localidad: Aranda de Duero

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

Formación:

Técnico en Gestión Administrativa

### **SOCIO 4**

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos

Domicilio:

D.N.I.:

Localidad: Aranda de Duero

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

Formación:

Técnico en Gestión Administrativa

### **SOCIO 5**

#### **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Nadia Saeta Jiménez

Domicilio:

D.N.I.:

Localidad: Aranda de Duero

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

Formación:

Técnico en Gestión Administrativa

## INDICE

1. <u>INTRODUCCIÓN AL PROYECTO.</u>	Pág. 4 - 6
2. <u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.</u> <u>OBJETIVOS.</u>	Pág. 7 - 8
3. <u>ANÁLISIS DE MERCADO.</u> <u>ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DE LA COMPETENCIA.</u> <u>ANÁLISIS DAFO.</u>	Pág. 9 - 20
4. <u>SERVICIOS OFRECIDOS (EL PRODUCTO).</u>	Pág. 21
5. <u>PUBLICIDAD.</u>	Pág. 22 - 25
6. <u>MARKETING.</u>	Pág. 26 - 27
7. <u>LOCALIZACIÓN E INSTALACIONES DE LA EMPRESA.</u> <u>7.1. De forma general.</u> <u>7.2. Más a fondo.</u> <u>7.3. Normativa urbanística de aplicación.</u> <u>7.4. Planos.</u>	Pág. 28 - 35
8. <u>ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMPRESA.</u>	Pág. 36 - 37
9. <u>ORGANIZACIÓN INTERNA Y RECURSOS HUMANOS.</u>	Pág. 38
10. <u>TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</u>	Pág. 39 - 45
11. <u>PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.</u> A. INVERSIONES Y FINANCIACIÓN B. INGRESOS Y GASTOS	Pág. 46 - 51
12. <u>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.</u> REGULACIÓN INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PREVENTIVA. DECÁLOGO DE PREVENCIÓN	Pág. 52 - 59

## ANEXOS

ANEXO MÓDULOS PARA ANIMALES.	Pág. 60 - 62
ANEXO II ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD LIMITADA.	Pág. 63 - 70
ANEXO III PRESUPUESTO PARCELA.	Pág. 71
ANEXO IV PRESUPUESTO DE OBRA.	Pág. 72 - 75
ANEXO V PRESUPUESTO INFORMÁTICO.	Pág. 76
ANEXO VI PRESUPUESTO SUELDOS.	Pág. 77
ANEXO VII GASTOS CONSTITUCIÓN SOCIEDAD.	Pág. 78
ANEXO VIII HIPOTECA CAJA DE BURGOS.	Pág. 79 - 80
ANEXO IX PRESUPUESTO PARA STOCK INICIO DE ACTIVIDAD.	Pág. 81- 95
ANEXO X CURRÍCULUM DE LOS SOCIOS.	Pág. 96- 102
ANEXO XI EJEMPLO DE CUADRANTE DE TRABAJO.	Pág. 103

FUENTES CONSULTADAS PARA EL PROYECTO.	Pág. 104
---------------------------------------	----------

## **1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO.**

Somos un grupo de alumnos de un modulo de grado medio de gestión administrativa, con una importante inquietud por el cuidado de los animales. Todos nosotros tenemos animales en casa y también un par de miembros del grupo, tienen fincas en las cuales tiene varios animales domésticos. Una componente del grupo proveniente de Brasil, se ha criado en un ambiente natural, en contacto con varios animales domésticos, ya que su familia poseía una granja, y vivían fundamentalmente de la agricultura y la ganadería. Además hemos detectado que en Aranda no hay ningún sitio para dejara a los animales de compañía, cuando sus dueños no pueden atenderles, bien por motivos de trabajo o descanso, y por ello hemos desarrollado la idea de negocio de una residencia para animales domésticos, los cuales durante su estancia disfrutaran de múltiples servicios y actividades al aire libre. También queremos disminuir el número de animales abandonados con nuestro alojamiento y posterior venta a familias que les darán una segunda oportunidad.

Hay muchos métodos de cuidar a nuestros amigos los animales, debemos tener en cuenta cual su Forma de alimentación, cual es su Limpieza entre otros. Debemos saber que un animal no es cualquier cosa, es un ser mas, por lo tanto es muy importante para el ser humano y para su especie.

Tenemos que tener en cuenta a la hora de cuidar de los animales si estos son domésticos o salvajes.

Los animales domésticos pueden ser cuidados por el hombre en su casa y no son agresivos. Ej.: el perro, el pato, la gallina, etc.

Los animales salvajes son Agresivos y no pueden vivir en la casa del hombre, suelen vivir en las selvas y otros en zoológicos Ej.: jirafa, el tigre, el elefante, etc.

Para la realización de este proyecto hemos de tener varias consideraciones, ha de contar con gente que sabe cuidar de animales, vamos a tener que subcontratar un servicio veterinario y los participantes realizar algún curso necesario, pero siempre contar con gente que sabe en todo momento que hacer con una animal, y los integrantes de este proyecto hemos cuidado

de animales prácticamente desde muy pequeños, y tenemos experiencia en este sentido. Consideraciones importantes como:

- **ALIMENTACION:**

Hay que conocer el tipo de alimentación de cada tipo de animal, y elaborar como para los seres humanos unas dietas equilibradas.

Mantenga los platos de los Animales domésticos siempre limpios.

Es importante no molestar al animal cuando come, ya que esto puede provocar que se vuelvan agresivos.

Pero ¿Qué comen los animales domésticos?

Los hay que comen maíz, Harina y trigo como los patos, las gallinas, pájaros...

Los que comen carnes, y alguna comida humana como los perros gatos, cerdos...

Los que comen alfalfa como los caballos, conejos, liebres, ovejas...

- **DONDE DEBEN HABITAR:**

De a su animal domestico una buena casa.

Ponga en lugares adecuados a su animal domestico, hay que tratar en la medida de lo posible que se sientan cómodos, con espacio, es por ello que los animales están mas a gusto en fincas que en pisos.

Si son pájaros, deben de tener jaulas convenientes, de acuerdo a su tamaño y actividad.

Si son perros o gatos, deben tener un lugar caliente cómodo, seco.

Si son cerdos, deben de estar en un corral, lleno de lodo y un poco cochino.

Si son gallos, patos, gallinas, estos deben estar en un corral con sol.

Si son liebres o conejos, deben de vivir en un corral grande, ya que estos suelen correr mucho.

- **HIGIENE DE LOS ANIMALES:**

Los animales domésticos deben estar en sitios limpios, y condiciones higiénicas adecuadas, sobre todo donde comen.

Hay que tener en cuenta que no hay que bañar a todos los animales domésticos ya que todos ellos no son iguales, y por ejemplo bañar a un perro o gato muy a menudo puede producirle enfermedades.

Tiene que tener un correcto plan de vacunaciones y desparasitación.

Debemos saber como prevenir sus posibles enfermedades físicas y psicológicas.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

Nuestro objetivo inmediato es crear una residencia para animales. Estos centros se dedican al cuidado y guarda de mascotas, ya sea por enfermedad o por la necesidad de los clientes de dejar a sus animales al cuidado de alguien mientras se ausentan de su domicilio.

El fin de nuestro negocio es, por tanto, satisfacer las necesidades de las personas que tienen animales de compañía y que no pueden proveerlos de todos los cuidados necesarios en todas las épocas del año.

Nuestra residencia va a estar localizada en el polígono de Aranda de Duero Prado Marina, en las afueras, disponemos de un terreno de 1.000 m<sup>2</sup>. Servicios durante todo el año, abierto las 24 horas del día. Con Jaulas amplias, perfectamente acondicionadas (los animales en sus jaulas tienen espacio suficiente y con sus comodidades) y un servicio de limpieza diaria. Vamos a subcontratar un servicio veterinario perfectamente cualificado, que se mantendrá en cualquier momento en contacto con nosotros y con los dueños.

Los animales estarán vigilados las 24 horas del día. Dispondrán de paseos diarios al aire libre, donde la mascota podrá disfrutar junto con otras. Y en caso de que se den temperaturas elevadas el animal se podrá refrescar en una balsa situada en nuestras instalaciones, en caso contrario proporcionaremos calefacción.

Contamos con otros servicios, que el dueño podrá elegir si lo desea o no, como el de peluquería que se sumarán al precio de la estancia. Otro servicio es el de adopción, damos la oportunidad a nuestros clientes de poder comprar otra mascota.

Nuestra residencia estará abierta las 24 horas del día, y además contamos con un teléfono de Atención al cliente, en el que podrán informarse del estado de su mascota en cualquier momento.

### **OBJETIVOS.**

#### **ECONÓMICOS**

- Conseguir una gran cifra de ingresos.
- Reducción de gastos



- En el menor tiempo posible, amortizar los gastos empleados al emprender el negocio.
- Obtener una gran rentabilidad de las instalaciones.

### **SISTEMÁTICOS**

- Uso de procesos informáticos para la gestión del negocio y el personal.
- Atracción del mercado actual y aproximación hacia las nuevas demandas.

### **IMAGEN**

- Mostrar una buena imagen de nuestro negocio.
- Ofrecer un servicio nuevo en Aranda.
- Mantener una buena comunicación con nuestros clientes.
- Diferenciación positiva en el Sector.
- Colaboración en acontecimientos especiales, patrocinios y esponsorización.

### **PUBLICIDAD**

- Que atraiga a todo tipo de clientela.
- Que transmita confianza.
- Que promocióne y de a conocer nuestro negocio.

### **FORMACIÓN Y EMPLEO**

- Continúo aprendizaje en todas las áreas.
- Reuniones entre los componentes del negocio para que expresen sus opiniones.
- Dar empleo a promotores y personal necesario para la puesta en marcha del negocio en tiempos tan difíciles.

### **3. ANALISIS DE MERCADO.**

Nuestro proyecto va dirigido a la gente que tiene animales domésticos en Aranda de Duero y núcleos de población cercanos, sin olvidar que Aranda es un lugar de paso importante de varias vías de comunicación, por lo que con una buena publicidad podríamos dar servicio a personas que pasan por aquí, por motivos laborales o de descanso y que nos dejarían a su mascota por unos días a nuestro cuidado. Como se ve en el mapa de la competencia que hemos desarrollado muchas poblaciones en un radio importante, podrían usar nuestros servicios, sobre todo a la hora de desplazarse por carretera a ciertos destinos. Así por ejemplo poblaciones importantes como Peñafiel, Lerma, Burgo de Osma, Langa de Duero, Roa, Peñaranda... estarían en nuestro radio de influencia.

En la sociedad española hay una fuerte demanda en el terreno de los animales de compañía o mascotas, siendo la población que posee animales de compañía bastante numerosa.

El actual el estilo de vida de los ciudadanos hace que existan momentos en los que, bien por cuestiones de trabajo o vacaciones, estas mascotas tienen que ser dejadas al cuidado de otras personas. Es en estos momentos donde aparece una oportunidad para un negocio como el que se propone en este proyecto.

Una de las ventajas de este sector es que existe poca competencia, debido a que es un servicio que recientemente está empezando a ser demandado. Se puede decir que es un negocio que está en desarrollo y que no hay ninguna empresa que domine claramente el sector.

En este sector, la rivalidad no se basa en el producto, sino en la capacidad de ofrecer un servicio en torno al producto mejor que otras empresas del sector. De este modo, tendrán más éxito aquellas empresas que se adecuen en mayor medida a las necesidades de los clientes.

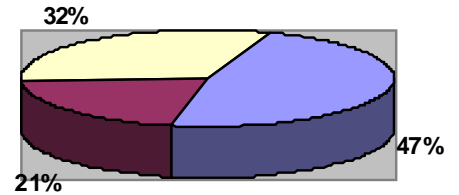
Un inconveniente del sector es su estacionalidad, es decir, que la demanda puede variar según los períodos vacacionales, debido a que cuando la gente se marcha de vacaciones es cuando deja a sus mascotas.

Para ver la posible demanda de nuestro negocio, vamos a realizar una pequeña encuesta por Aranda y algunos núcleos urbanos cercanos.

**Encuesta:**

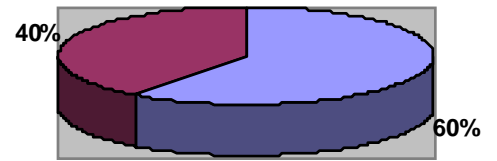
1. ¿Dispone de un animal domestico en casa? o ¿tiene el deseo de tenerlo?

- Sí – Sí me gustaría.
- No – No me gustan los animales.
- No – Sí me gustaría tener alguno.



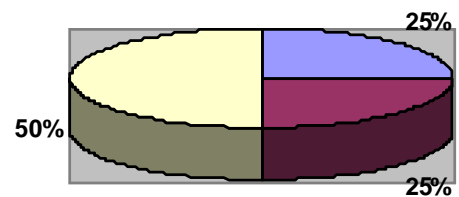
2. ¿Dejaría a su mascota en una residencia en un periodo en el que no pudiera hacerse cargo de ella?

- Sí
- No



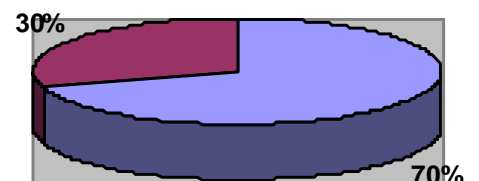
3. ¿Le gustaría proporcionarle a su mascota servicios de estética?

- Sí a ambas cosas.
- No.
- Sí a uno de los dos.



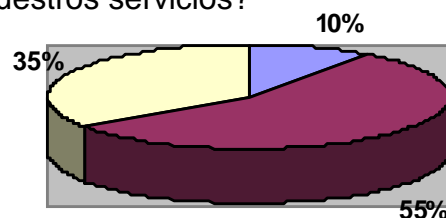
4. ¿Estaría dispuesto a comprar un animal que ha sido abandonado?

- Sí
- No



5. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por nuestros servicios?

- 20 Euros.
- 15 Euros
- Entre 15 y 20 Euros.



6. ¿Con qué frecuencia tiene que dejar a su animal con alguien?

- Nunca
- Una vez a la semana
- Varias veces a la semana
- Una vez al mes
- Varias veces al mes
- Una vez al año
- Varias veces al año
- En ocasiones especiales

7. ¿Qué servicios demandaría en una residencia para animales?

8. ¿Qué método de pago prefiere?

- En efectivo
- Tarjeta
- Otros

9. ¿Considera importante que la peluquería tenga página Web?

- Sí
- No

La muestra de población que hemos elegido son 30 personas y las edades más abundantes oscilaban entre los 20 y 60 años.

Después de realizar esta encuesta hemos averiguado que nuestros servicios son del agrado de la mayoría de los encuestados. Y por ello hemos decidido continuar con el proyecto previsto, modificando algunos aspectos según sus preferencias.

### **Comentario a la encuesta**

- Se han entrevistado 30 personas en total para esta encuesta y el resultado a nuestras preguntas ha sido el siguiente:

1º- 14 de los entrevistados dicen que si tienen.

- 10 de los entrevistados dicen que no tienen ni les gustaría tenerlo.
- 6 de los entrevistados dicen que si les gustaría tenerlo.

2º- 18 de los entrevistados dicen que si.

- 12 de los entrevistados dicen que no.

3º- 15 de los entrevistados dicen que si.

- 15 de los entrevistados dicen que no.

4º- 21 de los entrevistados dicen que si.

- 9 de los entrevistados dicen que no.

5º- 3 de los entrevistados dicen que pagarían 20 euros.

- 17 de los entrevistados dicen que pagarían 15 euros.
- 10 de los entrevistados dicen que pagarían entre 15 y 20 euros.

6º- 1 de los entrevistados dice que nunca.

- 3 de los entrevistados dicen que una vez a la semana.
- 2 de los entrevistados dicen que varias veces a la semana.
- 3 de los entrevistados dicen que una vez al mes.
- 5 de los entrevistados dicen que varias veces al mes.
- 4 de los entrevistados dicen que una vez al año.

- 2 de los entrevistados dicen que varias veces al año.
- 10 de los entrevistados dicen que en ocasiones especiales.

7º- Peluquería y estética doméstica.

- Servicio a domicilio (recogida y devolución).
- Adiestramiento.
- Tienda especializada en tu animal de compañía.
- Hospitalización, diagnóstico y cirugía.
- Guardería.
- Atención veterinaria.

8º- 20 dicen que pagan en efectivo.

- 7 dicen que pagan por tarjeta.
- 3 dicen que utilizan otros métodos de pago.

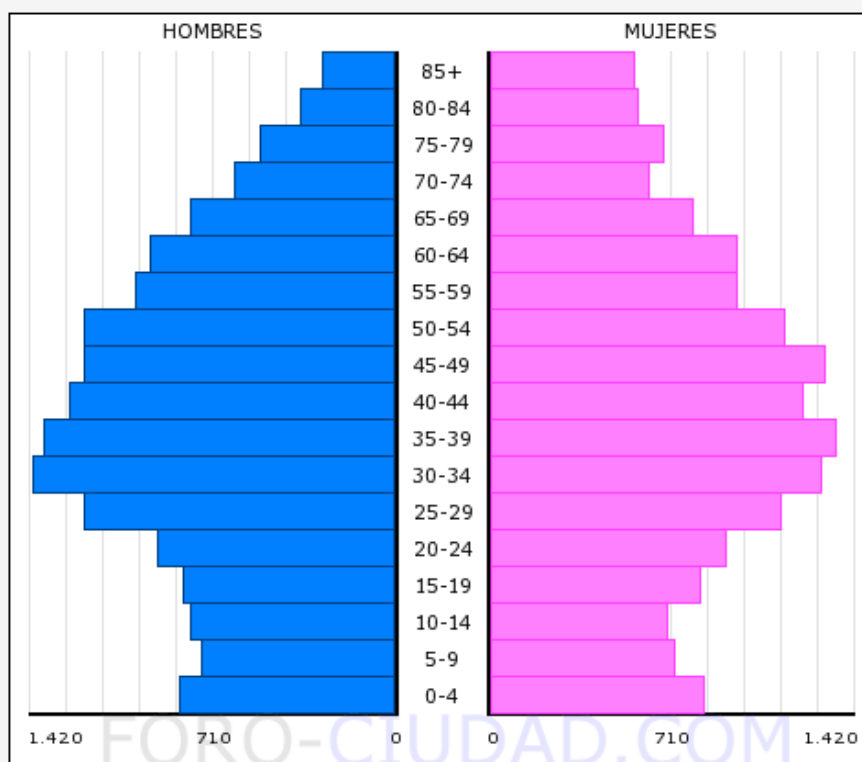
9º- 24 dicen que si.

- 6 dicen que no.

## Demografía de Aranda De Duero.

ARANDA DE DUERO - Pirámide de población - Censo 2011

### POBLACION - ARANDA DE DUERO - 2011



Poblacion Total en el Municipio: 33.229

Poblacion Hombres: 16.460

Poblacion Mujeres: 16.769

Fuente: INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

### **Población de ARANDA DE DUERO por sexo y edad 2011 (grupos quinquenales)**

<b>EDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>0-4</b>	842	849	1.691
<b>5-9</b>	763	732	1.495
<b>10-14</b>	802	707	1.509
<b>15-19</b>	825	830	1.655
<b>20-24</b>	925	928	1.853
<b>25-29</b>	1.212	1.137	2.349
<b>30-34</b>	1.414	1.299	2.713
<b>35-39</b>	1.369	1.353	2.722
<b>40-44</b>	1.269	1.229	2.498
<b>45-49</b>	1.213	1.317	2.530
<b>50-54</b>	1.217	1.161	2.378
<b>55-59</b>	1.015	966	1.981
<b>60-64</b>	957	977	1.934
<b>65-69</b>	809	797	1.606
<b>70-74</b>	629	635	1.264
<b>75-79</b>	534	691	1.225
<b>80-84</b>	378	583	961
<b>85-</b>	287	578	865
<b>TOTAL</b>	<b>16.460</b>	<b>16.769</b>	<b>33.229</b>

## **ANALISIS DEL ENTORNO Y DE LA COMPETENCIA.**

En primer lugar vamos a analizar los factores que envuelven a la empresa, en su entorno general y como se debe reaccionar ante ellos. Estos factores se pueden clasificar en:

Políticos y legales. Nos encontramos en una economía de mercado, lo que permite el libre juego de la oferta y la demanda. En una etapa de crisis económica, lo cual es un importante obstáculo para el éxito de muchas empresas. Pero el mayor problema en esta crisis está en el sector industrial, con la deslocalización de la mano de obra, de países desarrollados a otros en vías de desarrollo (sudeste asiático, Latinoamérica, África del norte,..).

Demográficos. Va dirigido a todas las personas que poseen un animal doméstico en sus hogares y que en algunas ocasiones puedan ocasionar problemas a la hora de viajar o en cualquier otra situación. Proporcionamos alojamiento para sus mascotas en unas instalaciones totalmente acondicionadas, junto con otras actividades de entretenimiento y estética.

Factores tecnológicos. En estos tiempos para que una empresa prospere, se debe adaptar a las nuevas tecnologías, como Internet y para ello nos adaptaremos a los nuevos tiempos, utilizando Internet para así darnos a conocer, y además estar más cerca de nuestros futuros clientes.

Factores económicos. Los más significativos son:

**Política fiscal.** Es la actuación del Estado sobre la economía mediante las decisiones referentes al gasto público y los impuestos. La actual subida de impuestos por parte del gobierno ante la crisis, hace que la empresa tenga menos beneficios.

**Política monetaria.** Es el control que hace el Banco Central Europeo sobre la cantidad de dinero en circulación, mediante el control de tipos de interés, cuyo aumento provocaría el encarecimiento de los préstamos necesarios para nuestra empresa.

**La inflación.** Es el aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, lo cual aumentaría los costes.

**Ciclo económico.** En el ciclo económico actual, el mercado empresarial funciona con muchos problemas. En un ciclo económico en recesión, el



mercado empresarial obtendrá pérdidas, lo que provocará problemas en nuestra empresa

### Mapa de la competencia.

Aranda de Duero Actualmente cuenta con 33.229 habitantes, tenemos que tener en cuenta también que en Lerma no hay ningún negocio parecido, el más cercano sería Madrigalejo del monte a aproximadamente a 20 Km., por lo cual si un Lermeño quiere irse unos días hacia el sur, para dejar a su animal, le vendría mejor por situación nuestro negocio. Lo mismo se puede aplicar para un radio de kilómetros importante, a todos los núcleos de población cercanos a Aranda, y mostramos un mapa con los negocios parecidos más cercanos.

Pueden ser clientes potenciales no solo los habitantes de Aranda de Duero, sino los de los pueblos limítrofes como Fuentespina, Fresnillo de las Dueñas, Villalba de Duero, Campillo de Aranda, Gumiel...



En la provincia de Burgos existen varias residencias para animales pero la mas cercana a Aranda es la residencia Arlanza, en Madrigalejo del Monte, a unos 60 Km., en las provincias limítrofes no hay ninguna a menos de 100 Km.

### ANALISIS DE POSIBLES COMPETIDORES EN ARANDA

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CENTRO VETERINARIO ARLANZA	CLINICA VETERINARIA TROPICO	MARIA SAGRARIO REQUEJO VELASCO	CLINICA VETERINARIA LOBO SCOTT	CECOGA SERVICIOS AGROALIMENTARIOS	MIGUEL IGNACIO CARBONERO GARCIA	ANGEL ARAUZO
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRETERA MADRID-IRUN A-1, KM. 213	PLAZA ANTONIO PEREDA ,6	AVENIDA CASTILLA,15	PLAZA RIBERA, 22	CRTA. MADRID IRUN (OESTE)	C/HOSPICIO, 7	AVENIDA MURILLO,4
<b>TELEFONO</b>	607328918	947511653	947512350	947507145	947510900	947506336	947507401
<b>HORARIO ATENCION AL PUBLICO</b>	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00	10:00-14:00 17:00-20:00  Sábados: 10:00-14:00
<b>PUBLICO DESTINO</b>	UNISEX	UNISEX	UNISEX	UNISEX	UNISEX	UNISEX	UNISEX
<b>SERVICIOS OFERTADOS</b>	RESIDENCIA PARA LOS ANIMALES	ANIMALES DE COMPAÑIA Y ACCESORIOS	CLINICAS VETERINARIAS	URGENCIAS, HOSPITALIZACION, TRAUMATOLOGIA, RAYOS X,CIRUGIA Y PELUQUERIA	GANADERIA Y VETERINARIOS	VETERINARIO	VETERINARIO
<b>MARCA DE PRODUCTOS</b>	Royal Cannin	Affinity	Advance	LIBRA	MAXIMA	COTECAN	NARUREA
<b>NUMERO DE EMPLEADOS</b>	4	6	4	7	5	5	4
<b>ACCESO A MINUSVALIDO</b>	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI
<b>WEB( SI/NO)</b>	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
<b>AFORO LOCAL</b>	GRANDE	PEQUEÑO	MEDIANO	GRANDE	GRANDE	PEQUEÑO	PEQUEÑO

A la hora de hablar de la competencia para un negocio de este tipo, podemos distinguir varios tipos de competidores:

- Otras residencias o alojamientos para animales.
- Clínicas veterinarias que ofrezcan, además de los servicios propios de veterinario, alojamiento para animales.

Actualmente es un sector poco desarrollado por lo que se augura la entrada de nuevos competidores.

Por otra parte, nos encontramos las tiendas de venta de mascotas y de productos para animales. Estos negocios no son competencia sino que pueden complementar los servicios de nuestra empresa fomentando acuerdos de colaboración.

Según el estudio realizado de los competidores, como se puede comprobar en el cuadro anterior, nos ha llevado a tomar un conjunto de

decisiones y conclusiones respecto a todo lo que ellos ofrecen al público, y lo que nosotros podemos conseguir y por supuesto mejorar, e incluso añadir algún servicio que ellos no ofrezcan.

Estos son toda la competencia más directa y cercana que nos atañe en Aranda.

A continuación pasaremos a analizar los aspectos más relevantes para diferenciarnos de la competencia:

Horario de atención al público:

Los competidores estudiados, tienen un horario reducido. Nuestro objetivo es permanecer abierto sin descanso los 365 días del año. Con la turnicidad entre los empleados y respetando sus descansos establecidos en la ley.

Público de destino: El cliente.

Todos se dirigen a cualquier persona con mascota. Nosotros también pretendemos que nuestro negocio vaya orientado a todo tipo de público de cualquier edad, raza o religión para que cada uno de ellos se sienta cómodo, con la atención que damos a sus animales.

Nuestros clientes van a ser personas de todas las edades y sexo, desde padres de familia, ancianos, estudiantes, etc., debido a que cualquiera puede tener una mascota sea del tipo que sea.

Las características de los clientes a los que va a ir dirigido nuestro negocio son personas que tengan una capacidad económica suficiente como para ocuparse de las necesidades de sus mascotas.

La preocupación de los clientes se centra en el trato recibido por sus animales durante el tiempo que pasan en el hospedaje, por lo que exigirán calidad y eficacia, siendo el precio un factor menos importante a la hora de decidirse por un hospedaje u otro.

En cuanto a la frecuencia de visita de los clientes, ésta puede llegar a tener periodicidad debido a que los animales necesitan de cuidados continuos así como de la revisión de su salud.

#### Servicios ofertados:

Nuestro negocio se basa en que vamos a dedicarnos principalmente al cuidado de animales de compañía, además de ofrecer servicios adicionales e innovadores. De este modo conseguiremos que el cliente no tenga que desplazarse a otros centros para hacer uso de dichos servicios. Nuestros precios son muy agresivos, y en prácticamente todos los ámbitos los servicios ofertados son más baratos que la competencia

#### Acceso a minusválidos

Debido a la nueva reglamentación consideramos que el acceso a minusválidos es importante, para que no haya diferencias y todos los clientes se vean en igualdad de condiciones y oportunidades. Varios de nuestros competidores no lo poseen

#### Página web:

Con las nuevas tecnologías implantadas en la sociedad hemos considerado muy importante el hecho de que todo el mundo pueda consultar nuestros servicios a través de Internet. Puesto que no todos los competidores disponen de este servicio, consideramos que es una ventaja competitiva frente al resto y damos un aspecto más actual frente a nuestros clientes potenciales.

#### Aforo del local:

Los locales de la competencia dos de ellos son pequeños, nosotros pretendemos crear un negocio grande, amplio y cómodo pues disponemos de 1000 m<sup>2</sup> para ofrecer un mejor bienestar a los clientes.

## ANALISIS DAFO

<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Demanda Estacional (Principalmente demanda en temporada vacacional)</li><li>● Situación económica actual (No es la ideal para crear una empresa)</li><li>● El fuerte desempleo provoca que los dueños se ocupen ellos mismos de sus mascotas.</li><li>● La convivencia entre diferentes animales puede crear conflicto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Baja Competencia (Inexistencia empresarial en este sector)</li><li>● Demanda de nuevos servicios de cuidados de mascotas.</li><li>● Yacimiento de Empleo.</li><li>● Actualmente se necesita la creación de empresas de servicios para activar la economía.</li><li>● Cada vez más gente quiere tener un animal de compañía.</li></ul>
<b>Puntos Fuertes</b>	<b>Puntos Débiles</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● No son necesarios inversiones elevadas para iniciarse en la actividad</li><li>● Estructura organizativa flexible. (Socios multitarea)</li><li>● Horario Flexible. (Disposición horaria total de los socios, turnos, nocturnidad, festivos, etc.)</li><li>● Gran numero de servicios ofertados</li><li>● Estar situado al aire libre es una garantía para los animales.</li><li>● Somos jóvenes emprendedores muy activos y la mayoría tenemos varias mascotas. Un factor importante es que el emprendedor sea un amante de los animales, le guste su trato y cuidado, y se involucre de pleno en el negocio.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Dependencia de las subcontrataciones</li><li>● Encontrar al personal adecuado cualificado (veterinario)</li><li>● Estar situado fuera de la ciudad.</li></ul>

#### **4. SERVICIOS OFRECIDOS (EL PRODUCTO).**

La residencia de animales ofrecerá dos tipos de servicios: los servicios básicos que incluye la estancia y los servicios opcionales.

Dentro de los **servicios básicos** se engloban los siguientes:

- **Alimentación** de los animales mediante piensos de mantenimiento de primeras marcas y alimentos enlatados, en caso de no poder comer pienso.
- **Limpieza diaria**, realizando desinfecciones, desparasitaciones periódicas programadas, tanto a los animales como a paredes, techo, suelo y aire.
- **Seguro**: todos los animales están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. Para guardarse las espaldas y no sufrir situaciones desagradables, conviene suscribir algún seguro para daños, enfermedades o pérdidas que puedan tener lugar mientras se responsabiliza del animal.
- **Servicio veterinario** (Sería recomendable que el servicio fuese de 24 horas): asistencia a los animales de los problemas normales que pueden tener en su estancia y aplicación de los tratamientos médicos que su veterinario nos haya indicado por escrito.
- **Llamadas**: pueden llamar sus dueños cuando quieran, dentro del horario, para preguntar por su mascota.

Además de los servicios anteriores, se pueden ofrecer una serie de servicios para animales que no vayan a quedarse en el hospedaje como Peluquería y estética. También se puede ofrecer servicio de **transporte** (recogida y entrega a domicilio).

## **5. PUBLICIDAD.**

Puesto que la comunicación no simplemente es visual, intentaremos promocionarnos con diferentes campañas publicitarias y anunciarnos en distintos medios, como: publicaciones, tv local, cartelera, Web, buzoneo, etc. Para que el público objetivo se sienta identificado con nuestro negocio y podamos captar su atención con distintos descuentos y promociones que se adapten a las diferentes temporadas del mercado.

Por lo tanto hará falta hacer un esfuerzo en publicidad bastante grande para dar a conocer en sus inicios el negocio y algunas de las acciones que podríamos llevar a cabo para ello son:

- Uso de las técnicas de comunicación a través de publicidad mediante buzoneo, anuncios en prensa y radio locales, así como en prensa especializada sobre animales.
- Uso de las técnicas de marketing realizando promociones. Al ser una empresa nueva podemos promocionar el negocio creando vales de descuento y carnés de cliente.
- Otra opción posible es darse a conocer a través de Internet, bien con anuncios en páginas Web relacionadas con el sector o con una página propia.

La imagen de la empresa debe de estar muy bien cuidada, que sea capaz de transmitir limpieza, profesionalidad, respeto hacia los animales y hacia el medio ambiente.

Es muy importante también el trato profesional y el cuidado que se les da a los animales, para que los dueños queden contentos y satisfechos. Esto ayudará a otro tipo de publicidad muy efectiva y gratuita, el “boca a boca”, que hará que los clientes vuelvan a requerir nuestros servicios y den a conocer su experiencia a sus conocidos.

A través de la publicidad, hemos analizado los distintos medios y precios de los mismos, de los cuales haremos uso para promocionarnos. Entre ellos destacamos:

### **DESCUENTOS A MENORES DE 30 AÑOS**

Para atraer a mayor número de clientes y público joven, (que además tienen menor poder adquisitivo), que de un aire novedoso y actual al negocio, premiaremos con descuentos a los jóvenes menores de 30 años con un 20%.

## **BUZONEO**

Reparto de correspondencias y folletos informativos sobre nuestra empresa.

## **REGALOS PUBLICITARIOS**

Los cuales repartiremos a clientes diferentes y preferentes, en función del conocimiento y trato de cada uno, además de a conocidos, proveedores y demás clientes potenciales que podamos estimar estén interesados en conocernos.

## **ANUNCIOS EN PRENSA**

Nos anunciaremos en la Cartelera Arandina. Sobre todo es importante realizarlo durante los primeros meses para que todos puedan conocerlo, y que junto con las promociones realizadas esos días, se consiga atraer al máximo público posible. La principal ventaja es que alcanzan una audiencia diversa y amplia.

Precios de los anuncios en la Cartelera Arandina:

1 MÓDULO	Por cada vez que sale la cartelera (sale 3 veces al mes)	36 EUROS
2 MÓDULOS	Por cada vez que sale la cartelera (sale 3 veces al mes)	72 EUROS
0,5 MÓDULOS	Por cada vez que sale la cartelera (sale 3 veces al mes)	20 EUROS

Nota: Los módulos se refieren al espacio que ocupa cada anuncio



## **ANUNCIOS EN TV LOCAL DE ARANDA.**

La televisión ofrece todas las alternativas visuales, de sonido, movimiento, color y efectos especiales por los que se pueda pagar. Es un medio poderoso con un gran impacto visual. El mensaje de la TV puede llegar sin que su receptor esté conscientemente buscándolo.

Con todo esto, decidimos que a pesar de ser un medio gravoso los anuncios en la TV local tienen bastante éxito, ya que son visualizados por gran parte del público de la localidad y permiten destacarnos de la competencia.

Los precios en la TV de Aranda son los siguientes:

<b>MEDIO</b>	<b>TIEMPO (SEGUNDOS)</b>	<b>EUROS</b>
INFORMATIVO	30	33
DEPORTES	30	20
MAGAZINE	30	23

## **ANUNCIOS EN INTERNET**

Puesto que una de las ventajas que tenemos frente a nuestros competidores es la diferenciación de la página Web, nos centraremos sobre todo en la presentación de una página creativa y original, donde los futuros clientes o público objetivo, puedan informarse sobre nuestros servicios, localización y forma de contacto. En un principio contrataremos con páginas amarillas este servicio, para el segundo año quedarnos con el dominio, y uno de los promotores, con conocimientos en este terreno ir desarrollándola.

Además nos anunciaremos en otras páginas Web, con enlaces a las mismas para darnos a conocer de forma más global.

El coste de anunciarse en estas páginas es muy barato, incluso gratuito, para ello disponemos del siguiente link:

<http://www.laquiadeguías.com/anunciosgoogle/>

## **PROMOCIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**

Aparte de la publicidad que vamos a utilizar para darnos a conocer en el mercado, utilizaremos también promociones, bonos y descuentos para que los clientes puedan hacer uso de ellos y nos vean con gran diferenciación de la competencia.

Bonos: al utilizarlos el cliente se beneficia de descuento sobre la totalidad de las sesiones, en vez de pagarlos de forma individual. (Bonos día adicional, bono de varios días mas servicio adicional gratuito...

Promociones semanales/mensuales: variarán en función del servicio que queramos promocionar y de la temporada en la que nos encontremos. (Por ejemplo en temporada de verano, donde la gente sale más fuera de casa).

### **PRESUPUESTO EN PUBLICIDAD.**

Tenemos pensado anunciarnos en la cartelera arandina por lo menos los tres primeros meses lo que sería  $36€ \cdot 3 \cdot 3 = 324€$ .

Tenemos pensado anunciarnos en televisión arandina por lo menos los tres primeros meses, 10 días al mes, lo que sería  $23€ \cdot 10 \cdot 3 = 690€$ .

Hemos hablado con serigrafías Anser en Burgos lo que nos costaría un lote de panfletos de propaganda, tarjetas, bolígrafos y mecheros, unos 1000 euros.

Página web con páginas amarillas 168€.

Todo ello ascendería a 2182 euros.

## 6. MARKETING.

### NOMBRE Y DISEÑO



### PRECIOS

Peluquería 10€ y estética doméstica, precio según productos.

Lavado de perro entre 15€ y 30€

Servicio a domicilio (recogida y devolución) 20€

Atención veterinaria, depende de la situación del animal

Guardería: Incluye comida de la residencia, limpieza diaria, seguro y cuidados.

PERROS	Precio	GATOS	Precio
1 Perro	15€/Noche	1 Gato	9€/Noche
2 Perros	20€/Noche	2 Gatos	13,50€/Noche
3 Perros	26€-28€/Noche	3 Gatos	18€/Noche
4 Perros	32€-34€/Noche	4 Gatos	22,50€/Noche

DESCUENTOS	
<b>15 noches</b>	5% de descuento
<b>21 noches</b>	10% de descuento
<b>30 noches</b>	15% de descuento
<b>45 noches</b>	20% de descuento
<b>60 noches</b>	25% de descuento
<b>90 noches</b>	35% de descuento
<b>+120 noches</b>	200€/mes (1 perro)
<b>+120 noches</b>	350€/mes (2 perros)

DESCUENTOS	
<b>15 noches</b>	5% de descuento
<b>21 noches</b>	10% de descuento
<b>30 noches</b>	15% de descuento
<b>45 noches</b>	20% de descuento
<b>60 noches</b>	25% de descuento
<b>90 noches</b>	35% de descuento
<b>+120 noches</b>	170€/mes (1 gato)
<b>+120 noches</b>	240€/mes (2 gatos)
<b>+120 noches</b>	330€/mes (3 gatos)

### DISTRIBUCIÓN

En un futuro próximo tenemos pensado en distribuir productos para las mascotas.

## **Identificación de la empresa.**

- **Elección de la identificación de la empresa:**

Los nombres que barajamos fueron:

“El Dulce hogar”

“La alegre mascota”

“Residencia para animales Falca”

Al final nos hemos decantado por “El Dulce hogar” porque nos pareció un nombre bastante llamativo y que en si mismo es un nombre muy publicitario.

- **Selección del logotipo, signos y símbolos representativos.**

El logotipo fue escogido después de muchas deliberaciones. Al final optamos por “Dulce Hogar” con un cachorro con colores vivos por que simboliza la alegría, serenidad, tranquilidad y ternura con la que cuidaremos a vuestra mascota en nuestro centro.

## **7. LOCALIZACION E INSTALACIONES DE LA EMPRESA.**

### **7.1. De forma general:**

**Emplazamiento:** Polígono industrial Prado Marina.

**Entorno físico:** El terreno sobre el que se proyecta construir el Centro tiene forma poligonal (sensiblemente rectangular) se trata de una parcela destinada a Equipamiento y al este limitada con terrenos adyacentes a la Nacional I.

La parcela destinada a la construcción del centro está ubicada en la esquina sur-este, limitado al norte y oeste con el resto de la parcela y al sur y este, con terrenos colindantes de RENFE y a la Nacional I respectivamente.

Actualmente se encuentra sin edificar.

A la parcela se accede mediante carretera realizada por los servicios de Ilmo. Ayuntamiento.

Cuenta con abastecimiento de agua, Saneamiento y Suministro de energías eléctrica en los puntos previstos por el Ilmo. Ayuntamiento en borde de parcela.

**Descripción general del edificio:** Se trata de un Centro de acogida de animales que consta de diferentes edificaciones aisladas y unidas entre ellas mediante caminos al aire libre. El centro contara con todas las instalaciones y servicios necesarios para atender correctamente a los animales y darles una buena calidad de vida en el tiempo que permanezcan en el centro.

**Necesidades básicas:** El programa de se adapta a un programa de:

1.- Edificio de equipamientos: formado por oficina-archivo-recepción, Enfermería y Sala de curas, Hospitalización, Almacén (limpieza y medicinas), Aseos y vestuario.

2.- Modulo 2: Cuarentena de cachorros con dos estancias.

3.- Modulo 3: Cuarentena de perros con 4 cheniles y patios exteriores.

4.- Modulo 4: Estancia de perros con 14 y 6 cheniles para perros grandes y pequeños y patios exteriores.

5.- Modulo 5: estancia de gatos con patio exterior y cuarentena de gatos.

Las superficies del programa se indican en el cuadro comparativo de superficies.

### **7.2. Más a fondo:**

Vamos a situar nuestra empresa en Aranda de Duero, que esta perfectamente comunicado con varias poblaciones cercanas y además es punto de cruce de

caminos entre varias ciudades principales. Las instalaciones requeridas para el desarrollo del proyecto ocuparán unos 500 m<sup>2</sup> (la parcela reservada para este uso será de 1000 m<sup>2</sup>) e irán ubicadas en el Polígono Industrial Prado Marina.

Estas instalaciones consistirán en módulos para el cuidado y alojamiento de los animales, diferenciando éstos según el tipo y características de los animales a alojar: módulos para pequeños animales, distinguiendo entre perros y gatos, cachorros y adultos; zonas de almacén de alimentos y herramientas de trabajo y limpieza. Se contará también con un edificio de equipamientos para: enfermería y sala de curas y asilamiento para animales enfermos, oficina, aseo y vestuario.

Razones por las cuales hemos escogido esta zona:

- Está situada al aire libre y favorece a la relación con los animales.
- Es un local amplio de 1000 m<sup>2</sup> y que sería comprado en propiedad.
- Además hay gran proximidad de la empresa a vías de comunicación.
- Existen políticas municipales de ayudas a la instalación de nuevas empresas.
- Los suministros y servicios existentes en la zona son adecuado para nuestro negocio.
- La posibilidad de abastecerse en la zona de materias primas y otros productos.
- No hace falta que ubiquemos la empresa en un lugar céntrico por donde pasen numerosas personas, sino en una finca rústica para no molestar al vecindario y contar con terreno para poder tener a los animales al aire libre o en una zona cubierta.
- Eso sí, es conveniente que esté próxima a la población para facilitar los desplazamientos de sus futuros clientes.

### **Características de las Instalaciones**

Las residencias de animales son centros que, ajustándose a la normativa, tienen que tener:

- Una zona de alojamiento, que ha de cuidarse especialmente para que los animales se encuentren como en su propia casa.
- Un área de recreo, de paseo y esparcimiento para los animales.

- Departamentos independientes para aislar a los animales enfermos.
- Una pequeña edificación que hará las veces de oficina y recepción de los clientes.
- Una zona para el aparcamiento de los carros para el transporte de los animales.

Para ello, consideramos que el negocio tendrá una superficie de unos 1000m<sup>2</sup>. Además de lo anterior, el establecimiento deberá disponer de licencia municipal de apertura, para cuya solicitud habrá antes que conseguir la declaración de núcleo zoológico por parte del organismo competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Entre la documentación a presentar para conseguirla se encuentran:

El proyecto detallado del establecimiento: memoria de actividades, plano de la residencia, distribución de las construcciones e instalaciones, capacidad, especies a las que va a alojar, etc. Informe técnico sanitario realizado por un veterinario colegiado en el que se certifique que las condiciones higiénico-sanitarias son las apropiadas para la salud y el bienestar de los animales.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS EDIFICACIONES NECESARIAS.**

El centro contará con las siguientes estancias y servicios:

Módulos de estancia para animales: (*ver anexo Módulos*)

Perros:

- Cuarentena para cachorros
- Cuarentena para adultos
- Estancias de perros

Gatos:

- Cuarentena y estancia de gatos

Edificio de equipamientos:

- Edificio sanitario
- Edificio administrativo
- Almacén

Este proyecto se desarrolla así en dos unidades distintas: la primera se ocupa de albergar a los animales. La segunda cubre las necesidades de

equipamientos en las dos zonas del edificio diferenciadas por sus usos: sanitario y administrativo. Los dos elementos se relacionan mediante paseos que generan distintos espacios y lugares de relación.

Se construirán varios módulos de diferentes tamaños y características para alojar a los animales recogidos, que deben separarse por especies y según su estado sanitario. El mayor de estos módulos estará dedicado a estancia de perros en fase de adopción. El resto se destinarán a: cuarentena y estancia de gatos; cuarentena de cachorros de perro; observación y cuarentena de perros y adultos. Los pabellones se deberán encontrar conectados por caminos entre sí y con el edificio de equipamientos.

#### **Habrá que realizar varias obras interiores, entre ellas:**

- Construcción de casetas de obra acondicionadas y climatizadas y jaulas para animales. Para el inicio del negocio se puede empezar con unas 20 o 30 casetas e ir ampliando a medida que se vaya consolidando una clientela.
- Instalación en techos de aislantes especiales que impidan que se irradie calor hacia el interior.
- Vallado del recinto.
- Realizar las obras pertinentes para garantizar la limpieza y salubridad (suministro de agua, sistema de vertidos,...)

#### **Mobiliario y Decoración**

- El mobiliario básico será el necesario para la pequeña oficina, compuesta por estanterías, mesa de despacho, un sillón giratorio y varias sillas.

#### **Equipamiento**

El equipamiento básico necesario para la puesta en funcionamiento de la residencia para los animales estará formado por:

- Aparatos de aire acondicionado y calefacción que permitan mantener una temperatura adecuada en cada una de las estancias del centro.



- Bebederos y comederos de acero inoxidable con un sistema de antivolcado.
- Camas de material aislante del frío y del calor, cajones de madera o gateras, cojines para las camas, recipientes con arena para el aseo personal de los gatos, juguetes,...
- Carros para el transporte de los animales.
- Etc.
- Es recomendable disponer de un equipo informático completo que incluya impresora, fax, scanner, etc.

### **7.3. Normativa urbanística de aplicación.**

#### **Marco Normativo.**

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Normativa sectorial de aplicación en los trabajos de edificación.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación

#### **Planeamiento urbanístico de aplicación**

La normativa Urbanística vigente en el Municipio y de aplicación al solar es el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

La parcela según normativa es rotacional, cumpliéndose todos los parámetros relativos a estos usos indicados en los artículos 9.1.3 Equipamiento, 9.2 y 9.5.

Al tratarse de una parcela lo suficientemente grande se pueden respetar holgadamente los retranqueros necesarios debidos a la Carretera N-I y vías ferroviarias.

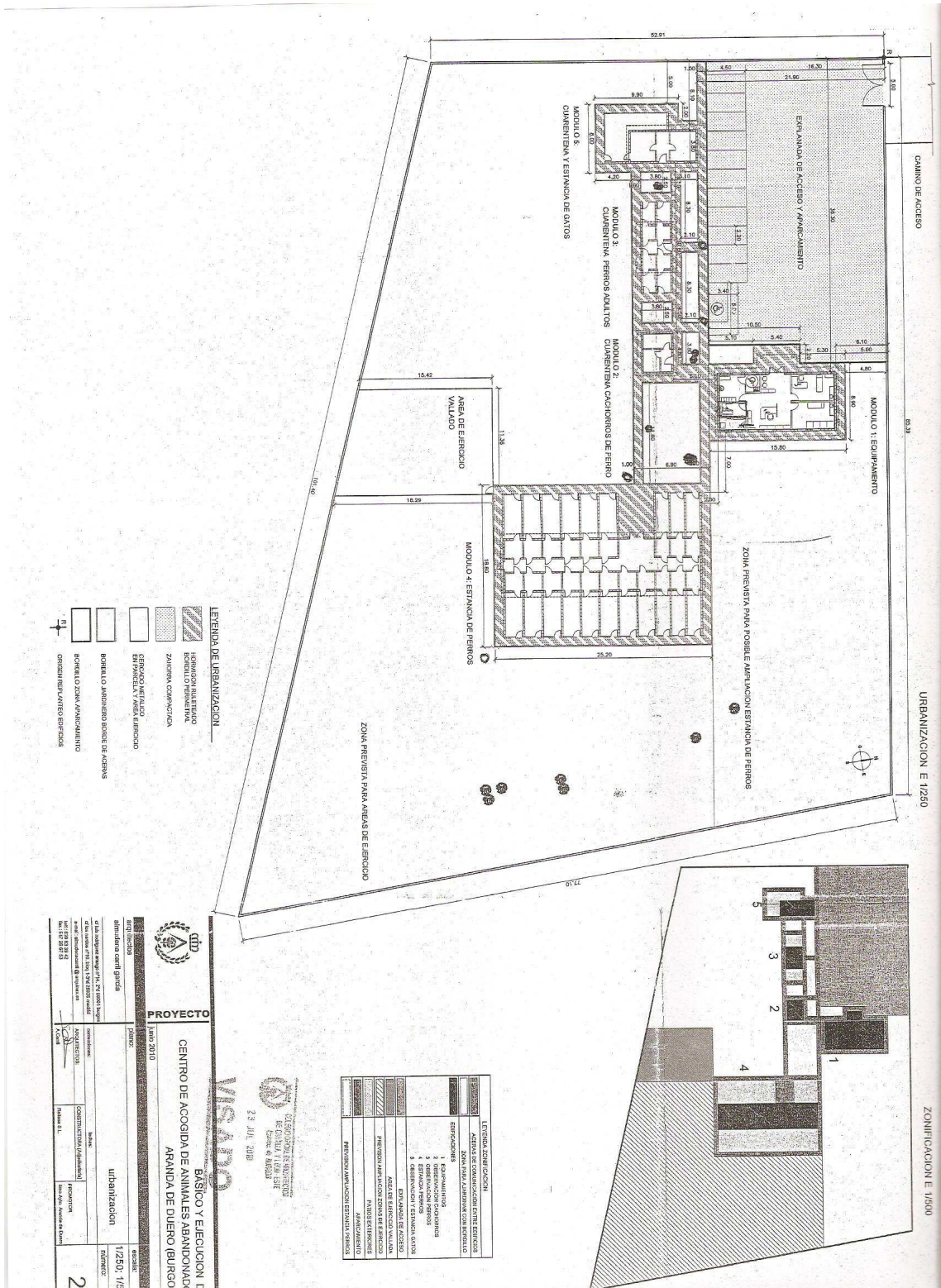
Se reserva espacio para aparcamiento en número muy superior al requerido por el plan.

La edificabilidad, altura etc. De las edificaciones cumplen sobradamente con la normativa:

- Superficie de parcela: 1000m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 307m<sup>2</sup>

- N° de plantas: baja
- Altura máxima: 4.40m<sup>2</sup>
- Ocupación en planta de la superficie construida: 307m<sup>2</sup>/1000m<sup>2</sup>
- Ocupación en planta del conjunto de edificaciones y comunicación entre ellas: 1000m<sup>2</sup>/1000m<sup>2</sup>
- Aparcamientos con plazas accesibles muy superior a los que marca la normativa.
- Retranqueo mínimo 6,10m. (edificio de equipamientos).

# 7.4. Planos de construcción de la empresa.



**LEYENDA DE URBANIZACION**

- HORIZONTAL ALINEACION
- CALZADA CON CALZADA
- PAVIMENTO
- MEJORA DEL PAVIMENTO
- MEJORA DEL PAVIMENTO
- MEJORA DEL PAVIMENTO

**LEYENDA ZONIFICACION**

- ZONA PARA CRIAR CON BARRIO
- ZONA PARA CRIAR CON BARRIO
- ZONA PARA CRIAR CON BARRIO
- ZONA PARA CRIAR CON BARRIO
- ZONA PARA CRIAR CON BARRIO

**PROYECTO**  
 CENTRO DE ACOSIDA DE ANIMALES ABANDONADOS  
 ARANDA DE DUERO (BURUNOS)

Fecha:	24 JUN 2010
Autores:	URBANIZACION
Objetivo:	urbanización
Estado:	1/250 - 1/50
Escala:	2

**VISADO**  
 24 JUN 2010



## **8. ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMPRESA.**

Una decisión importante que debemos tomar es el tipo de empresa que constituimos, esta decisión está condicionada por:

- El número de promotores que integren el proyecto.
- El tipo de actividad de la empresa.
- La limitación de responsabilidad frente a terceros.
- Los aspectos fiscales.
- El capital para iniciar la actividad.
- Las ventajas e inconvenientes de cada una de las formas legales

### **Determinación de la forma jurídica de la empresa.**

Para decidir la forma jurídica que íbamos a adoptar tuvimos en cuenta el número de socios y la financiación propia aportada, eligiendo constituir una Sociedad Limitada, debido sobre todo a la limitación de responsabilidades, inscribiéndola posteriormente en el Registro Mercantil y cumpliendo los requisitos y trámites pertinentes. Los requisitos para constituir la S.L. son:

- Las aportaciones pueden ser en dinero, bienes o derechos. También se pueden establecer prestaciones, pero en este caso su valor no aparecerá incluido en el capital social.
- Esta es una sociedad capitalista con el capital dividido en participaciones, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.
- El capital social no puede ser inferior a 3.000,00 € y tiene que estar totalmente desembolsado en el momento de la constitución.
- La denominación o razón social no puede coincidir con ninguna otra.
- Deberá ir acompañada de las iniciales S.L. o S.R.L.
- El socio que se proponga transmitir sus participaciones deberá comunicarlo por escrito a los administradores. La sociedad, a

través de su Junta General, autorizará y denegará la transmisión si hay socios que quieran adquirir participaciones.

- Los órganos de la sociedad también son la Junta General y los administradores.
- Libros contables necesarios: Libro Diario y Libro de Inventario y de Cuentas y Anuales.
- Otros libros obligatorios: Libro de Actas y Libro de Registro y de Participación.
- Libros Fiscales. Con carácter general tributará I.V.A. e Impuesto de Sociedades.
- El tratamiento y régimen fiscal aplicable en éste tipo de sociedades es más favorable que la actividad como empresario individual o cualquier otra asociación de personas, ya que está sometida a un tipo de gravamen impositivo inferior.
- Cuentas anuales:
  - Formulario de las cuentas anuales.
  - Aprobación de éstas en la Junta General de la Sociedad y depósito en el Registro Mercantil.
- Reservas. Reserva legal de al menos el 10 % de los beneficios de cada ejercicio.
- Órganos de gobierno:
  - Junta General de socios.
  - La administración.
- Las responsabilidades: los socios responden de forma limitada al capital aportado.
- Disolución / liquidación: trámites formales y administrativos.

[Ver anexo estatutos de la S.L.](#)

## **9. ORGANIZACIÓN INTERNA Y RECURSOS HUMANOS.**

**Trabajadores:** En la residencia vamos a trabajar los socios más un veterinario. Para la creación de la empresa se ha considerado que la plantilla inicial estará compuesta por cinco personas. El perfil de cada una de ellas es el que se muestra a continuación:

**Gerente:** cuyas tareas principales serán: dirigir a los empleados, coordinar el servicio de transporte a domicilio y encargarse de toda la gestión del negocio, comercial y contable, también va a hacer tareas de cuidador.

**Administrativo-informático,** además también realizara tareas de cuidador.

**Cuidadores:** Son necesarios cinco cuidadores para que los animales estén atendidos y servidos en todo momento, las 24 horas, los 365 días del año. Deben ser profesionales y amigos de los animales, pues tendrán que cuidarlos responsabilizándose de su alimentación y de su limpieza.

**Veterinario:** Se encargará de vigilar periódicamente la salud de los animales y aplicar los tratamientos médicos cuando sean necesarios.

Además, se contempla la contratación de un sexto trabajador, como **vigilante de seguridad** para las noches. (Pero no por el momento).

Toda la plantilla tendrá jornada completa.

### **HORARIOS**

Se hará un cuadrante mensual de servicio, ([consultar anexo cuadrante](#)).

## **10. TRAMITES DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

### **TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN**

<b>TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN</b>				
<b>TRÁMITE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>	<b>PLAZO O VALIDEZ</b>
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE	Certificación acreditativa de que el nombre elegido por la sociedad o cooperativa no coincide con el de otra existente	- Sociedades mercantiles: Registro Mercantil Central - Cooperativas: Registro de Cooperativas del la Dirección General de Fomento de la Economía Social.	- Instancia con el nombre escogido (hasta 3 nombres)	Validez: - Sociedades Mercantiles: 2 meses - Cooperativas 4 meses
ESCRITURA PÚBLICA	Acto por el que los socios fundadores proceden constitución de la sociedad.	Notario	- Certificación Negativa del nombre. - Estatutos.	Validez: inmediata
IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADO	Impuesto que grava la constitución de la sociedad (1% del capital social)	Consejerías de Hacienda de las Comunidades Autónomas correspondiente al Domicilio social de la empresa.	- Impreso modelo 600. - Primera copia y copia simple de la escritura de constitución.	Plazo: 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	Identificación de la sociedad a efectos fiscales	Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio social de la empresa.	- Impreso modelo 036. - Copia escritura de constitución. - Fotocopia del DNI del solicitante si es socio ó poder notarial del apoderado.	Plazo: 30 días a partir del otorgamiento de la escritura. Validez: 6 meses hasta que se retire la definitiva.
REGISTROS	Publicidad de la situación jurídica mercantil	- Sociedades Mercantiles: Registro Mercantil provincial correspondiente al domicilio social de la empresa. - Sociedades laborales: Registro de Soc. Lab. De la CCAA que se trate, ó Registro del Ministerio si es a nivel nacional. - Cooperativas: Registro de Cooperativas.	- Primera copia de la escritura de constitución. - Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. - Cooperativas: + 3 copias simples y una autorizada. - SAL: Acreditación Inscripción en el Registro.	Plazo: - Soc. Mercantiles: Dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura. - Cooperativas: 2 meses desde el otorgamiento de la escritura.

### **TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA**

<b>TRÁMITES EN HACIENDA</b>				
<b>TRÁMITE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>	<b>PLAZO O VALIDEZ</b>
ALTA EN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Tributo local que grava el ejercicio de actividades empresariales o profesionales.	Administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.	- Impreso cumplimentado. - D.N.I. para autónomos. - C.I.F. para sociedades.	Plazo: 10 días hábiles antes del inicio de la actividad. Validez: 1 año natural.



			- D.N.I. del apoderado.	
DECLARACIÓN CENSAL	Declaración censal de comienzo, modificación o cese de actividad.	Administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la empresa.	- Fotocopia D.N.I. ó C.I.F. - Alta en el I.A.E.	Plazo: Antes del inicio de la actividad.
LIBROS DE HACIENDA (empresarios individuales y profesionales)	Libros	- Libros Hacienda: Administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal de la empresa. - Libros IVA: Los registros auxiliares no es necesario sellarlos.	No es necesario presentar los libros físicamente, sólo una comunicación (modelo 04)	Plazo: Entre el cierre del período impositivo y la finalización del plazo de presentación de declaraciones por IRPF.

TRÁMITES EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
TRÁMITE	A QUIÉN VA DIRIGIDO	LUGAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL	A empresarios que vayan a contratar trabajadores.	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente al domicilio de la empresa.	- Copia escritura constitución. - Fotocopia D.N.I. - Contrato de asociación a Mutua de Accidentes de Trabajo.	
ALTA EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS	Empresarios individuales, Com. de bienes y sociedades. Plazo: 30 días desde el alta en I.A.E.	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social Correspondiente al domicilio de la empresa.	- I.A.E. - D.N.I. - C.I.F.	
ALTA EN EL RÉGIMEN GENERAL	Trabajadores por cuenta ajena.	Delegación de la Tesorería de la Seguridad Social Correspondiente al domicilio de la empresa.	- D.N.I. del trabajador. - Fotocopia documento afiliación trabajador.	
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO	Empresas que inicien su actividad. Plazo: 30 días inicio actividad.	Dirección Provincial de Trabajo.	- Datos empresa, centro trabajo, plantilla, actividad.	

TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO				
TRÁMITE	CONCEPTO	LUGAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PLAZO O VALIDEZ
LICENCIA DE OBRAS	Licencia ejecución obras y reformas.	Junta Municipal de Distrito Ayuntamiento.	- Presupuesto. - Planos. - Memoria descriptiva	Obras hasta 6 meses después de la licencia.

## **TRÁMITES ESPECIFICOS DE NUESTRA ACTIVIDAD**

En nuestro proyecto, existe la peculiaridad de que hemos de registrar la parcela como núcleo geológico, a este respecto debemos tener en cuenta la instrucción SOYEGS/2/2009, de 30 de Noviembre, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, sobre el registro de núcleos zoológicos de Castilla y León y el establecimiento de un plan de controles.

### Marco Legislativo aplicable:

Ley 6/1994, de Mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, capítulo III, artículo 9.

Reglamento General de Sanidad Animal de Casilla y León, aprobado por Decreto nº 266/1998 de 17 de Diciembre, capítulo III, artículo 26.

Decreto 1119/1975, de 24 de Abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares.

Orden de 28 de Julio de 1980 por la que se establecen normas sobre núcleos zoológicos, establecimientos para la equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares.

Todos los núcleos zoológicos, susceptibles por contener especies incluidas en el Real Decreto 479/2004 de 26 de Marzo, serán a su vez incluidos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

### COMO LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE NUCLEOS ZOOLOGICOS.

En el Registro de Núcleos Zoológicos, deberán inscribirse los titulares de núcleos, centros, establecimientos, instalaciones y agrupaciones o similares que se dediquen al cuidado, alimentación y atención clínica de animales, con independencia de que según los casos tengan que figurar además en otro tipo de registros.

### Documentación que debemos de aportar.

Sin perjuicios de la documentación exigida para darse de alta como explotación ganadera en su caso, para la inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos, los titulares de los mismos deberán aportar la siguiente documentación:

- 1- Solicitud.
- 2- Fotocopia compulsada de la comunicación, licencia o autorización ambiental.

- 3- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite a la persona física que presenta la solicitud suficiente poder para ellos
- 4- Planos o croquis de situación y distribución de las construcciones, instalaciones, dependencias y sus accesos, con indicación de la referencia catastral. Cuando el núcleo zoológico se encuentre ubicado en terreno rustico aportaran polígono y parcela.
- 5- Memoria descriptiva de la actividad
- 6- Fotocopia compulsada del contrato de gestión de cadáveres, o compromiso con la empresa.
- 7- Programa técnico-sanitario suscrito por un veterinario colegiado, en el que se desarrollará los siguientes apartados:
  - a. Especies contenidas
  - b. Programa de manejo de los animales y bienestar animal.
  - c. Programa de higiene y profilaxis de los animales albergados
  - d. Medios para la limpieza y desinfección de locales, material y utensilios en contacto con los animales, y en su caso de los vehículos utilizados en el transporte de los mismos, cuando este se precise.
  - e. Medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres animales y materias contaminadas. En su caso, y según normativa vigente se aportará contrato de la empresa encargada de su gestión o compromiso.
- 8- Fotocopia compulsada del contrato de gestión de residuos sanitarios.

## TRAMITACION DE SOLICITUDES

### -COMPROBACION DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación presentada será revisada por las correspondientes Unidades Veterinarias. Si estuviera incompleta o hubiera defectos en la solicitud se comunicará al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles proceda a su subsanación.

Habrá que comprobar que está toda la documentación, haciendo especial hincapié en los aspectos de índole sanitaria y bienestar animal.

Para los documentos que se presenten junto con la solicitud se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- a) Si no son originales deberán estar debidamente compulsados.

- b) La comunicación, licencia o autorización ambiental será acorde con la actividad que se pretenda realizar.
- c) Comprobar que el programa técnico-sanitario está suscrito por un veterinario colegiado.
- d) Comprobar que aporta contrato de empresa encargada de la gestión de eliminación de cadáveres o compromiso.
- e) Comprobar que los núcleos zoológicos que deban inscribirse en la sección IV, aporten sistema de gestión de residuos sanitarios.
- f) Los centros de recuperación de aves silvestres, las instalaciones de tenencia y/o cría de especies protegidas de la fauna autóctona, las explotaciones que tengan la consideración de explotación industrial de caza, y los centros ictiogénicos o de acuicultura, previamente a su inscripción en el registro, deberán estar autorizados por la Conserjería de Medio ambiente y Orientación del Territorio.

#### -VISITA DE INSPECCIÓN

Una vez comprobada la documentación aportada, se procederá a realizar visita de inspección, con levantamiento de acta (según modelo) al núcleo zoológico, en la que se comprobará los aspectos de la normativa a la que se hace referencia en el marco legislativo y en particular a:

- que reúnen las condiciones adecuadas de ubicación, equipamiento e infraestructura que permitan el correcto desarrollo de las actividades propias de cada tipo.
- que disponen de buenas condiciones higiénico-sanitarias.
- que disponen de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales albergan.
- comprobar que el programa técnico-sanitario se corresponderá con el tipo de actividad.
- existencia de lazareto.

Los Servicios Veterinarios Oficiales, una vez realizada la visita de inspección, remitirán la documentación presentada junto con la ficha de núcleo zoológico y el acta de inspección a las Secciones de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial de agricultura y Ganadería.

La Sección de Sanidad y Producción Animal elaborará un informe favorable o desfavorable según el caso. Cuando dicho informe sea desfavorable, el Jefe del Servicio Territorial procederá a resolver la solicitud de forma denegatoria según modelo. Cuando el informe sea favorable, se enviará junto con toda la documentación al Servicio de Ordenación y Estructura Sanitaria Ganadera de la Dirección General de Ambiente, Rural y Marino, Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria para que se asigne un número de registro que será comunicado a las Secciones. Estas procederán a su grabación en la base de Datos de Explicaciones Ganaderas de Castilla y León, según instrucciones del manual, imprimirán la resolución estimada según modelo y la remitirán al interesado junto con el número asignado en el Registro Nacional de Núcleos Zoológicos.

En definitiva nuestro centro deberá reunir, como mínimo, para ser autorizados y registrados, los siguientes **requisitos zoonosanitarios**:

- Emplazamiento, con el aislamiento adecuado, que evite el posible contagio de enfermedades a, o de animales extraños.
- Construcciones, instalaciones y equipos que proporcionen un ambiente higiénico, defiendan de peligros a los animales y faciliten las acciones zoonosanitarias.
- Dotación de agua potable.
- Facilidades para la eliminación de estiércoles y aguas residuales, de forma que no entrañen peligro de contagio para otros animales, ni al hombre.
- Recintos, locales o jaulas de fácil lavado y desinfección para el aislamiento, secuestro y observación de animales enfermos o sospecha de enfermedad.
- Medios para la limpieza y la desinfección de locales, material y utensilios en contacto con los animales y, en su caso, de los vehículos utilizados en el transporte de los mismos cuando éste se precise.
- Medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres animales y materias contaminadas.

- Programa definido de higiene y profilaxis de los animales albergados, respaldado por un Técnico Veterinario colegiado.
- Programa de manejo adecuado, para que los animales se mantengan en buen estado de salud.

## **11. PLAN ECONOMICO-FINANCIERO.**

### **A. INVERSIONES Y FINANCIACION.**

Para el desarrollo de la actividad serán necesarias las siguientes inversiones:

#### **Ubicación de las Instalaciones.**

Parcela en Prado Marina = 77000+iva

#### **Adecuación de las Instalaciones**

Obras 199.957 € IVA incluido

#### **Mobiliario y Decoración**

El mobiliario básico será el necesario para la pequeña oficina, compuesta por estanterías, mesa de despacho, un sillón giratorio y varias sillas.

El presupuesto para el mobiliario y decoración necesario se encontrará en torno a 1.160,00 € (IVA incluido). Fuente catalogo Merkamueble.

#### **Equipamiento**

El equipamiento básico necesario para la puesta en funcionamiento de la residencia para el hospedaje de los animales estará formado por:

- Aparatos de aire acondicionado y calefacción que permitan mantener una temperatura adecuada en cada una de las estancias del centro.
- Bebederos y comederos de acero inoxidable con un sistema de antivolcado.
- Camas de material aislante del frío y del calor, cajones de madera o gateras, cojines para las camas, recipientes con arena para el aseo personal de los gatos, juguetes,...
- Carros para el transporte de los animales.
- Etc.

El coste total del equipamiento de la residencia es de aproximadamente 30.000,00 € (IVA incluido).

#### **Stock Inicial y Materiales de Consumo**

Comprende la primera compra de productos para la alimentación de los animales, materiales de limpieza, desinfectantes, cepillos, bolsas para recoger excrementos..., así como material de oficina.

El coste estimado por estos conceptos es de unos 1500,00 € trimestre.

#### **Equipo Informático**

Es recomendable disponer de un equipo informático completo que incluya impresora, fax, scanner, etc.

El coste de este equipo informático se ha estimado en unos 697 €.

### **Gastos de constitución y puesta en marcha**

Se incluyen aquí las cantidades que hay que desembolsar para constituir el negocio. Entre estas cantidades se encuentran: proyecto técnico, tasas del Ayuntamiento (licencia de apertura); contratación del alta de luz, agua y teléfono; gastos notariales, de gestoría y demás documentación necesaria para iniciar la actividad.

Estos gastos de constitución y puesta en marcha, en el caso de iniciar el negocio como autónomo, serán de aproximadamente 2000,00 € (incluye IVA). Esta cuantía es muy variable de un caso a otro pues dependerá del coste del proyecto técnico, etc. además aumentará en el caso de que se decida crear una sociedad. [Ver anexo presupuesto.](#)

### **Fondo de Maniobra**

A la hora de estimar el fondo de maniobra se ha considerado una cantidad suficiente para hacer frente a los pagos durante los 3 primeros meses, esto es: Sueldos, seguridad social, suministros, asesoría, publicidad, etc., vamos a tener 70981,08€, como consecuencia de haber pactado en dos pagos, la obra para la residencia.

### **Elemento de Transporte**

Para el correcto funcionamiento del negocios es necesaria la adquisición de una furgoneta de segunda mano (modelo Renault Kangoo) o para el transporte de animales, cuyo coste en el mercado es de aproximadamente 4000,00 € (IVA incluido, fuente concesionario Renault Aranda).

### **Pagos Mensuales**

Suministros. 1250 €

Gastos Comerciales. 90 €

Gastos por Servicios Externos. 90 €

Gastos de Personal. 9397,89 €

Otros Gastos. 250 €

Préstamo 1782,58



**La inversión inicial necesaria para llevar a cabo este proyecto se resume en el siguiente esquema (IVA incluido):**

**Inversión inicial:**

Parcela	83160€
Obra	199957€
Mobiliario	1160€
Equipamiento	30000€
Equipo informático	697€
Transporte	4000€
Gastos constitución	2000€
Materiales de consumo	1500€
<b>Total</b>	<b>322474€</b>

**PLAN DE FINANCIACION:** Para financiar este negocio existen varias opciones:

**Fuentes Propias.** Es aquella financiación que proviene de los recursos propios del emprendedor/es: dinero, bienes en especie, etc.

30000 € aportan cada socio x 5 = 150.000 €

**Fuentes Ajenas.** Cualquier tipo de financiación que provenga de terceros ajenos a la empresa: financiación bancaria (a través de créditos, préstamos y descuentos), financiación de otro tipo de empresas, sociedades de garantía recíproca y entidades de capital riesgo, etc. Nos hemos puesto en contacto con varias entidades financieras, decantándonos por una hipoteca con caja de Burgos. ([Ver anexo hipoteca](#))

**Apoyo a la inversión.** Ayudas y subvenciones generalmente provenientes de instituciones y Administraciones Públicas. Son recursos que obtiene la empresa de organizaciones de carácter generalmente público. Suelen consistir en préstamos a un tipo de interés más barato que el del mercado y ayudas a fondo perdido para fomentar la creación de empresas.

## ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

### B. INGRESOS Y GASTOS

#### PREVISIÓN DE GASTOS

La estimación de los principales costes mensuales es 12788,88€

#### **Suministros, servicios y otros gastos:**

Aquí se consideran los gastos relativos a suministros tales como: luz, agua, teléfono (gasto muy importante en una inmobiliaria)... También se incluyen servicios y otros gastos (limpieza, consumo de material de oficina, etc.). Estos gastos se estiman en unos 125,00 € mensuales.

#### **Gastos comerciales:**

Para dar a conocer el negocio y atraer a clientes, tendremos que soportar ciertos gastos comerciales y de publicidad que serán sobre todo mayores al inicio del negocio, de unos 90,00 € mensuales.

#### **Gastos por servicios externos:**

En los gastos por servicios externos se recogen los gastos de asesoría jurídico, fiscal, laboral y contable. Estos gastos serán de unos 90,00 € mensuales.

#### **Gastos de personal:**

En los gastos de personal se incluyen los sueldos y salarios, la Seguridad Social que corre a cargo de la empresa. El personal será el que se indicó en el apartado de organización y recursos humanos.

El coste de la plantilla se distribuirá mensualmente del modo siguiente (incluye prorrateadas las pagas extraordinarias según convenio sectorial): (Salarios + Seguridad Social)=9397,89 €/mes

#### **Otros gastos:**

Contemplamos aquí una partida para otros posibles gastos no incluidos en las partidas anteriores (tributos, seguros, etc.). Aquí se incluirá la partida ya comentada anteriormente en las actividades a realizar por la empresa que hacía referencia al seguro de responsabilidad civil que había que contratar para cubrir posibles daños, enfermedades, o pérdidas de animales.

La cuantía estimada anual será de 3.000,00 € anuales por lo que su cuantía mensual será de 250,00 €.

### Amortización:

Local	169455,08	10%	16945,51
Mobiliario	983,05	10%	98,31
Equipamiento	25423,73	10%	2542,37
Equipos informáticos	590,68	25%	147,67
Elementos de transporte	3389,83	20%	677,97
		Anual	20411,83
		Mensual	1700,99

### Previsión de gastos mensuales:

Suministros	1250€
Gastos comerciales	90€
Gastos servicios externos	90€
Gastos personal	9397,89
Otros gastos	250€
Amortizaciones	1700,99
Total	12788,88

### PREVISIÓN DE INGRESOS:

El precio que pondremos a los clientes dependerá del servicio que les vayamos a ofrecer. Según el tipo de animal que nos dejen a nuestro cuidado, el precio lo tendríamos que relacionar con el tipo de comida del animal, el cuidado específico que necesita, etc.

### Previsión de ingresos: Con una ocupación media

Ingresos diarios por perros	225€
Ingresos diarios por gatos	135€
Ingresos diarios por otros	35€
Media 10 recogidas diarias	120€
Servicios veterinarios	150€
Total	665€/día → 665*30=19950€/mes → <b>240000€/año</b>

**Ingresos mes - Gastos mes=19950-12788,88=7161,12€**

## Cuadro de amortización del préstamo.

mes	mensualidad	intereses	amortización	deuda pendiente
0				172000
1	1.782,58	645	1.137,58 €	170.862,42 €
2	1.782,58	640,7340726	1.141,85 €	169.720,57 €
3	1.782,58	636,452148	1.146,13 €	168.574,44 €
4	1.782,58	632,1541662	1.150,43 €	167.424,02 €
5	1.782,58	627,840067	1.154,74 €	166.269,28 €
6	1.782,58	623,5097899	1.159,07 €	165.110,21 €
7	1.743,29	550,3673494	1.192,92 €	163.917,28 €
8	1.743,29	546,3909388	1.196,90 €	162.720,38 €
9	1.743,29	542,4012735	1.200,89 €	161.519,49 €
10	1.743,29	538,3983094	1.204,89 €	160.314,60 €
11	1.743,29	534,382002	1.208,91 €	159.105,69 €
12	1.743,29	530,352307	1.212,94 €	157.892,76 €
13	1.743,29	526,3091796	1.216,98 €	156.675,77 €
14	1.743,29	522,2525751	1.221,04 €	155.454,74 €
15	1.743,29	518,1824487	1.225,11 €	154.229,63 €
16	1.743,29	514,0987551	1.229,19 €	153.000,44 €
17	1.743,29	510,0014492	1.233,29 €	151.767,15 €
18	1.743,29	505,8904857	1.237,40 €	150.529,75 €

## Balance inicial

<b>ACTIVO</b>	391455,08	<b>PASIVO</b>	391455,08
A. ACTIVO NO CORRIENTE	276842,37	A. PATRIMONIO NETO	
Obra local	169455,08	Fondos propios	150000
Parcela	77000	B. PASIVO NO CORRIENTE	
Mobiliario	983,05	Deudas l/p	172000
Equipamiento	25423,73	C. PASIVO CORRIENTE	
Equipos informáticos	590,68	Deudas c/p	69455,08
Elementos de transporte	3389,83		
B. ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	1500		
IVA soportado	42131,63		
Efectivo	70981,08		

## Estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

1 Importe neto de la cifra de negocio	239400
2 Variación de existencias	500
4 Aprovisionamientos	-1500
6 Gastos de personal	-112774,68
7 Otros gastos de explotación	-5160
8 Amortización inmovilizado	-1700,99
A RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	105264,33
13 Gastos financieros (intereses deuda)	-7047,98
B RESULTADO FINANCIERO	-7047,98
C RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	98216,33
17 Impuesto de sociedades (25%)	-24554,09
D RESULTADO DEL EJERCICIO	73662,26

## **12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de fomentar el desarrollo de actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

Si bien es un ámbito que, por lo menos en España, tiene una historia de más de 100 años, esta denominación ha sido relativamente reciente, a raíz de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

### **REGULACIÓN INTERNACIONAL Y ESPAÑOLA**

El Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo es el que se ocupa de la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

El Acta Única realizó una modificación del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, a tenor de cuyo artículo 118 A) los Estados miembros vienen, desde su entrada en vigor, promoviendo la mejora del medio de trabajo para conseguir el objetivo antes citado de armonización en el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Este objetivo se ha visto reforzado en el Tratado de la Unión Europea mediante el procedimiento que en el mismo se contempla para la adopción, a través de Directivas, de disposiciones mínimas que habrán de aplicarse progresivamente.

Consecuencia de todo ello ha sido la creación de un acervo jurídico europeo sobre protección de la salud de los trabajadores en el trabajo. De las Directivas que lo configuran, la más significativa es, sin duda, la 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, que contiene el marco jurídico general en el que opera la política de prevención comunitaria.

La Ley española 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales (Edición Actualizada), transpone al Derecho español la citada Directiva, al tiempo que incorpora las disposiciones del Convenio de la OIT y otras Directivas cuya materia exige o aconseja la transposición en una

norma de rango legal, como son las Directivas 92/85/CEE, 94/33/CEE y 91/383/CEE, relativas a la protección de la maternidad y de los jóvenes y al tratamiento de las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal. También desarrolla el artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Una de las principales novedades de la Ley, es que esta norma se aplicará también en el ámbito de las Administraciones Públicas. Con ello se confirma también la vocación de universalidad de la Ley. La Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, ha modificado la ley 31/1995.

En esta actividad no existe Convenio Colectivo específico actualmente vigente, por lo que habrá que regirse por la Ley de prevención de los riesgos laborales, y en su defecto por el Estatuto de los Trabajadores.

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La política en materia de prevención de riesgos laborales, en cuanto conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, se articula basándose en los principios de eficacia, coordinación y participación en dicha actuación de empresarios y trabajadores. Esta participación se articula, entre otras formas, a través de sus organizaciones representativas, la negociación colectiva y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El propósito de la Ley es el fomentar una auténtica cultura preventiva, mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos, involucra a la sociedad en su conjunto y constituye uno de los objetivos básicos y de efectos quizás más trascendentes para el futuro de los perseguidos por la presente Ley.

Con el fin de lograr la citada seguridad y salud de los trabajadores, la prevención de riesgos debe ser una disciplina multidisciplinar, que tiene en cuenta tanto riesgos relacionados con los accidentes (seguridad) como con las

enfermedades causadas por el trabajo (higiene industrial), y tanto desde un punto de vista físico o biológico como desde el psicológico y social.

## **PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PREVENTIVA**

La protección del trabajador frente a los riesgos laborales exige una actuación en la empresa que desborda el mero cumplimiento formal de un conjunto predeterminado, más o menos amplio, de deberes y obligaciones empresariales y, más aún, la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas. La planificación de la prevención desde el momento mismo del diseño del proyecto empresarial, la inicial evaluación de los riesgos laborales y su actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, la ordenación de un conjunto coherente y globalizador de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados y el control de la efectividad de dichas medidas constituyen los elementos básicos del nuevo enfoque en la prevención de riesgos laborales.

Y, junto a ello, la información y la formación de los trabajadores dirigidas a un mejor conocimiento tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos, de manera adaptada a las peculiaridades de cada centro de trabajo, a las características de las personas que en él desarrollan su prestación laboral y a la actividad concreta que realizan.

Cabe resaltar el deber de coordinación que se impone a los empresarios que desarrollen sus actividades en un mismo centro de trabajo, así como el de aquellos que contraten o subcontraten con otros la realización en sus propios centros de trabajo de obras o servicios correspondientes a su actividad de vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención.

Instrumento fundamental de la acción preventiva en la empresa es la obligación de estructurar dicha acción a través de la actuación de uno o varios trabajadores de la empresa específicamente designados para ello, de la constitución de un servicio de prevención propio o del recurso a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

## **MAQUINARIA, EQUIPOS, PRODUCTOS Y ÚTILES DE TRABAJO**

No sólo el empresario que tiene un trabajador queda obligado por la normativa de prevención de riesgos laborales, sino que se suelen establecer también obligaciones que afectan a los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo.

### **EN NUESTRA EMPRESA**

Debido a la importancia que se le está dando últimamente a la prevención, riesgos y salud laboral consideramos necesario incluir una serie de parámetros con el fin de mantener informados a los empleados y evitar futuros accidentes.

Las normas a seguir en nuestro local son las siguientes:

- Mantener las zonas de paso y salidas libres de obstáculos.
- Recoger derrames accidentales inmediatamente.
- Realizar el mantenimiento correcto de las máquinas y herramientas.
- Mantener la espalda recta y pies apoyados en el suelo a la hora de levantar cargas.
- No utilizar cables pelados deteriorados o sin enchufe.
- No tocar aparatos eléctricos con las manos mojadas o con los pies en contacto con el agua.
- No retirar protecciones eléctricas ni suprimir tomas de tierra.
- En caso de contacto eléctrico no tocar al accidentado sin desconectar la corriente.
- Cuando se utiliza un producto cerrar perfectamente el envase.
- Cuando se utilicen productos químicos utilizar protecciones adecuadas (guantes, mascarillas...)
- Extremar la higiene personal sobre todo antes de comidas y al abandonar el trabajo.
- En caso de intoxicación por productos químicos llamar a información toxicológica. Teléfono 915628469.
- En caso de averías no manipular máquinas y avisar inmediatamente al servicio técnico.



- Limpiar las herramientas con frecuencia y mantenerlas en perfectas condiciones.
- Prohibido fumar en todo el establecimiento, comer y beber en zonas no habilitadas para el uso.

La actuación en caso de accidente es:

- Mantener la calma y tranquilizar a la víctima.
- Recordar siempre el siguiente orden de actuación:
  - A. Proteger: protege al accidentado y evita que tú u otras personas os veáis envueltas en otro accidente a causa del primero.
  - B. Avisar: Solicita ayuda a los teléfonos de urgencia (bomberos, policía, ambulancia...) que actualmente se incluyen el teléfono 112.
  - C. Socorrer: Atiende siempre al herido más grave para lo que hay que se comprueba si está consciente, si tiene pulso y si respira, en caso contrario realiza una reanimación cardiaca. Examínalo por zonas.
- Si la herida es superficial lava la herida con agua y jabón o con agua oxigenada; y retira cuerpos extraños si los hubiera.
- Si la herida es profunda: cortar la hemorragia, poner un torniquete si es necesario, y cubrir con apósitos limpios.
- En caso de de mareo o lipotimia echar a la persona al suelo elevando los pies, aflojarle cualquier prenda que le pueda oprimir, procurar que le llegue aire suficiente y si a pesar de todo la víctima no recupera la consciencia porque podríamos estar ante una situación más grave. Comprobar si tiene pulso y respira.
- En caso de quemaduras: enfriar la zona afectada con agua fría, no aplicar remedios caseros, no abrir las ampollas, no retirar ropas quemadas del cuerpo y remitir a la víctima a un centro sanitario siempre que la quemadura tenga más de 2 cm o afecte a ojos, manos, articulaciones y cara.

## **DECÁLOGO DE PREVENCIÓN**

- Actuar de forma segura en todas las actividades de la vida debe constituirse como un hábito.
- Evita los riesgos o núcleos al mínimo.
- Presta atención al trabajo que realizas. La prisa es el peor aliado del accidente.
- Sigue las instrucciones y cumple las normas.
- Infórmate y fórmate en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Avisa de cualquier anomalía a tus superiores y a tus compañeros.
- Ningún accidente ocurre por casualidad, todos pueden evitarse.
- La seguridad y la salud es tarea de todos.
- Tu trabajo es importante, disfruta de la tarea bien hecha.
- Con la prevención ganas tú.

### **Riesgos y prevención específica de nuestra actividad.**

Tenemos que tener en cuenta que en nuestra actividad vamos a estar expuestos a riesgos por contacto con animales, y tenemos que tomar una serie de medidas específicas:

- La principal medida es el control por parte de un veterinario.
- Alojamiento y ambientes adecuados para los animales.
- Control del microclima o condiciones medioambientales.
- Estado sanitario adecuado en las instalaciones.
- Evitar el hacinamiento de los animales.
- Realizar unas correctas prácticas de manejo y control sanitario.
- Evitar situaciones estresantes para los animales.
- Seguimiento por parte de un veterinario de animales infectados.
- Seguir una nutrición y prácticas de alimentación adecuadas.
- Tomar Medidas específicas para cada enfermedad.

Los trabajadores de los centros de animales son un colectivo expuesto a distintos riesgos laborales en su actividad diaria, asociados tanto a la exposición a agentes físicos y químicos como a agentes biológicos (ver tabla). El riesgo de exposición a agentes biológicos deriva del contacto directo con animales o con sus fluidos, esta exposición puede producirse durante la

aplicación de tratamientos, manipulación de fluidos y de muestras extraídas para fines diagnósticos y también por contacto con instrumental o materiales contaminados. Por ello, la asistencia veterinaria se puede incluir entre las actividades que no implican la intención deliberada de manipular agentes biológicos o de utilizarlos en el trabajo pero pueden provocar la exposición de los trabajadores a estos agentes (Anexo I del RD 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).

Uno de los principales peligros a los que puede estar expuesto el personal que está en contacto con animales es la posibilidad de contraer una zoonosis (enfermedades o infecciones que se producen en los animales y que se pueden transmitir al ser humano en condiciones naturales). Aunque la probabilidad de padecer una enfermedad de este tipo no es muy frecuente, las consecuencias pueden ser graves.

*Principales riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los trabajadores*

<b>RIESGOS FÍSICOS</b>	Radiaciones ionizantes y radiaciones no ionizantes
<b>RIESGOS QUÍMICOS</b>	Anestésicos
	Medicamentos veterinarios (agentes antineoplásicos, antibióticos, etc.)
	Desinfectantes
	Esterilizantes
	Productos utilizados en la eutanasia
	Productos irritantes y alergénicos
	Plaguicidas
	Productos de limpieza
<b>RIESGOS BIOLÓGICOS</b>	Residuos biológicos (material contaminado, restos de intervenciones, excrementos, etc.)
	Cadáveres animales
	Restos de autopsias
	Pinchazos, cortes, inoculación (accidentes con riesgo biológico)
	Manipulación de muestras biológicas
	Extracciones de sangre
	Exposición a zoonosis
<b>RIESGOS DE SEGURIDAD</b>	Recipientes a presión: oxígeno y protóxido de nitrógeno
	Equipos eléctricos
<b>OTROS FACTORES DE RIESGO</b>	Medidas inadecuadas de contención de los animales
	Manipulación de cargas
	Desplazamientos (visitas domiciliarias)

*Principales zoonosis ligadas a los animales de compañía.*

<b>ENFERMEDAD</b>	<b>AGENTE CAUSAL</b>	<b>RESERVORIO ANIMAL</b>
Salmonelosis	Salmonella (S. arizonae, S. enteritis, S.typhimurium, S. paratyphi, S. thypi, etc.)	Gatos, perros, pájaros, tortugas, etc.
Fiebre Q	Coxiella burnettii	Gatos, perros, conejos, pájaros, etc.
Tularemia	Francisella tularensis	Gatos, perros, ardillas, conejos, liebres, etc.
Infección por Hantavirus	Hantavirus	Animales de campo, pequeños roedores.
Carbunco	Bacillus anthracis	Animales domésticos silvestres y de zoológicos
Psitacosis	Chlamydia psittaci	Aves, gatos, perros, conejos, etc.
Toxoplasmosis	Toxoplasma gondii	Gatos y felinos salvajes, perros, conejos, etc.
Criptosporidiosis	Cryptosporidium parvum	Gatos
Leptospirosis	Leptospira interrogans	Ranas, sapos, perros, ardillas, roedores, etc.
Tiña zoonótica	Microsporum canis y Trichophyton mentagrophytes	Perros, gatos, etc.
Campilobacteriosis	Capmylobacter	Gatos, perros, pájaros, etc.
Fiebre del Nilo Occidental	Virus Nilo Occidental	Aves salvajes
Fiebre exantemática del Mediterráneo	Rickettsia conorii	Perros, conejos, roedores.
Sarna zoonótica	Ácaros (Sarcoptes scabiei, Notoedres cati, Otodectes cynotis, etc)	Perros, gatos, conejos, hamsters, etc
Enfermedad de Lyme	Borrelia burgdorferi	Animales silvestres
Fiebre Recurrente transmitida por garrapatas	Borrelia recurrentes y Borrelia duttoni	Animales silvestres
Ehrlichiosis	Ehrlichia spp	Perros
Enfermedades transmitidas por mordeduras	Streptococcus, Staphylococcus, Corynebacterium, Pasteurella, etc.	Perros, gatos, conejos, pájaros, etc.
Yersiniosis	Yersinia spp	Roedores
Toxocariosis	Toxocara canis y T.cati	Perros, gatos
Giardiosis	Giardia lamblia	Transmisión fecal-oral
Babesiosis	Babesia spp	Picadura
Anquilostomiosis	Ancylostoma spp	Perros y gatos (heces de)
Enfermedad de Newcastle	Virus de la enfermedad de Newcastle	Pájaros y aves de pajarera

## **ANEXO I MODULOS PARA ANIMALES.**

### **MÓDULO 1: EDIFICIO DE EQUIPAMIENTOS.**

Las funciones veterinarias, administrativas y de servicio del centro se han distribuido en zonas del edificio de equipamientos y constan de las siguientes estancias y superficies construidas:

	<b>SUP.CONSTRUIDA</b>	<b>PATIOS EXTERIORES</b>
<b>EDIFICIO EQUIPAMIENTOS</b>		
Oficina-archivo-recepción	20m <sup>2</sup>	-
Enfermería y Sala de curas	15m <sup>2</sup>	-
Zona Hospitalización	15m <sup>2</sup>	-
Almacén (medicinas y limpieza)	8m <sup>2</sup>	-
Aseos y vestuarios	8m <sup>2</sup>	-
TOTAL EDIFICIO EQUIPAMIENTOS	66m <sup>2</sup>	-

Debido a que en estas superficies no se indican los metros cuadrados de los distintos recorridos y pasillos que serían necesarios realizar, se incrementa la Superficie Construida Total del edificio de equipamientos un 15% quedando las siguientes superficies:

	<b>SUP. CONSTRUIDA</b>	<b>PATIOS EXTERIORES</b>
TOTAL edificio equipamientos	<b>75,9m<sup>2</sup></b>	-

### **MÓDULO 2: CUARENTENA**

Este pabellón consta de 2 estancias interiores para cachorros de perro, necesarias para el período de cuarentena que deben pasar los animales a su llegada con el fin de evitar posibles contagios entre estos animales, aún sin control veterinario, y los que ya se encuentran en el centro. Los cachorros son más delicados que los adultos, por lo que deben permanecer protegidos de los cambios de clima exteriores y sin contacto con otros animales hasta su completa inmunización mediante las vacunas apropiadas.

Este modulo no dispone pues de patios exteriores, estando constituido únicamente por un pasillo de distribución y las estancias interiores de las siguientes superficies:

Cuarentena cachorros	$5\text{m}^2 \times 2 \text{ ud} = 10\text{m}^2$	-
----------------------	--	---

### **MODULO 3: OBSERVACION Y CUARENTENA DE PERROS ADULTOS**

Este pabellón consta de 4 estancias para perros, necesarias para el periodo de cuarentena que deben pasar los animales a su llegada con el fin de evitar posibles contagios entre estos animales, aun sin control veterinario, y los que ya se encuentran en el centro.

La construcción constara de un pasillo central interior con los cheniles a cada lado, cada uno con parte interior cubierta y con patio exterior.

Entre los patios exteriores habrá paneles simples de separación hasta una altura de aproximadamente 1,5 m, que eviten el contacto directo de los perros de diferentes recintos y protejan del viento predominante. A estos patios se podrá acceder desde un pasillo exterior perimetral.

La superficie de este pabellón de cuarentena es la siguiente:

	SUP. CONSTRUIDA	PATIOS EXTERIORES
Cuarentena perros adultos	$2,5\text{m}^2 \times 4 \text{ ud} = 10\text{m}^2$	$4\text{m}^2 \times 4 \text{ ud} = 16\text{m}^2$

### **MODULO 4: ESTANCIA PARA PERROS**

El pabellón de perreras consiste en una serie de estancias para perros, que cuentan con una parte cubierta y otra al aire libre, organizadas respecto a un eje en forma de pasillo central, con una ordenación que permite al personal encargado de su cuidado acceder a cada una de las perreras desde ambas zonas exterior e interior.

La nave consta de dos bloques de cheniles unidos por un cuerpo central destinado a almacén de alimento, almacén de útiles de trabajo y herramientas.

La construcción cuenta con recintos reservados para cachorros y perros de tamaño pequeño y con recintos de mayor dimensión para estancia de un número variable de animales, según su tamaño y compatibilidad. Estos recintos son ocupados por animales sanos que ya han sido debidamente y vacunados previamente en las cuarentenas.

Las zonas al aire libre de los cheniles estarán separadas entre si por paneles opacos de una altura de aproximadamente 1,5m, que eviten el contacto directo de los perros de diferentes recintos y protejan del viento.

Paralelamente y a cada lado de la nave, se dispondrán aceras o pasos en los que habrá bocas de riesgo que permitan empalmar una manguera para limpiar las perreras.

Las superficies construidas de las diferentes dependencias de la edificación serán las siguientes:

	SUP.CONSTRUIDA	PATIOS EXTERIORES
Estancia cachorros y perros pequeños	3m <sup>2</sup> X 6 ud = 18m <sup>2</sup>	8m <sup>2</sup> X 6 ud = 48m <sup>2</sup>
Estancia perros adultos grandes	4m <sup>2</sup> X 14 ud = 56m <sup>2</sup>	10m <sup>2</sup> X 14 ud =140m <sup>2</sup>

### **MODULO:5 CUARENTENA Y ESTANCIA DE GATOS**

Las estancias de este modulo se destinaran de gatos y a estancia de gatos las dos restantes.

La estancias para gatos deben tener luz, estar bien ventiladas, sin olores y extremadamente limpias.

Las dos gateras tendrán acceso libre a una zona exterior despejada susceptible de ser cerrada por la noche y que estará cubiertas por una malla metálica para evitar que escapen. Debe existir una doble puerta que evite las fugas.

	SUP.CONSTRUIDA	PATIOS EXTERIORES
Cuarentena gatos	10m <sup>2</sup> X 1 Ud = 10m <sup>2</sup>	
Estancia gatos	10m <sup>2</sup> X 1 Ud = 10m <sup>2</sup>	20m <sup>2</sup> x 1Ud = 20m <sup>2</sup>

## **ANEXO II ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD LIMITADA.**

### **TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- DENOMINACION. La sociedad se denomina "RESIDENCIA PARA ANIMALES DULCE HOGAR SOCIEDAD LIMITADA". Se regirá por lo dispuesto en estos estatutos, y en lo no previsto en ellos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1.995 y demás disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO. El domicilio social se fija en la calle Soria nº 12(vivienda del gerente) Aranda de Duero (Burgos).

El cambio de domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, será acordado por el órgano de administración.

ARTÍCULO 3.- OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el acogimiento de animales de compañía para su residencia y cuidado.

Si las disposiciones legales vigentes exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social delimitado en este artículo, estar en posesión de un título profesional determinado, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación profesional requerida para la actividad de que se trate. Por otra parte, si esas mismas disposiciones legales exigiesen para el desarrollo de la actividad de que se trate contar con autorización administrativa o la inscripción en determinados Registros Públicos, no podrá iniciarse el ejercicio de dicha actividad hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos para la misma.

ARTÍCULO 4.- COMIENZO DE OPERACIONES. La sociedad se constituye por tiempo indefinido, y da comienzo a sus operaciones el mismo día del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad.

### **TITULO II. CAPITAL SOCIAL**

ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en 150000 EUROS, y está íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias de los socios.

Dicho capital social se divide en 5 PARTICIPACIONES SOCIALES de 30.000 EUROS cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del uno al cinco, ambos inclusive.

### **TITULO III. REGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES**



## ARTICULO 6.- TRANSMISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS SOBRE LAS MISMAS.

Las participaciones sociales serán transmisibles en la forma prevista por la Ley y por estos Estatutos.

La copropiedad, el usufructo, la prenda, el embargo y transmisiones forzosas de participaciones sociales, así como la adquisición por la Sociedad de sus propias participaciones se regirán por lo dispuesto en la Ley

La adquisición por cualquier título de participaciones sociales deberá ser comunicada de manera fehaciente al Órgano de Administración de la Sociedad, indicando nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio, dentro del territorio nacional, del nuevo socio, así como el título, material y formal, de su adquisición.

En todo documento de enajenación de participaciones sociales, el transmitente deberá hacer constar la obligación que tiene el adquirente de hacer la comunicación a que se refiere el párrafo anterior.

Hasta tanto no se realice la indicada comunicación, y no haya transcurrido, en su caso, el plazo para el ejercicio de los derechos de preferente adquisición, no podrá el adquirente ejercitar los derechos que le correspondan en la Sociedad.

ARTÍCULO 7.- COMUNICACIONES A LOS SOCIOS. En todos aquellos supuestos en que la Ley exija la publicación de actos o acuerdos sociales en un periódico en cualquier Boletín Oficial, el contenido de la publicación o anuncio deberá ser individualmente notificado por el Órgano de Administración a todos los socios, excepto a aquéllos que asistieran a la Junta General en que se adoptó el acuerdo.

Se considerará domicilio de los socios a efectos de tales notificaciones el que conste en el Libro Registro de socios a cargo de la sociedad.

El incumplimiento de este deber de comunicación por el Órgano de Administración no afectará a la validez de los actos o acuerdos, ni alterará las normas y plazos sobre su impugnación, en su caso.

## ARTICULO 8.- DERECHOS DE ADQUISICION PREFERENTE EN LAS TRANSMISIONES NO LIBRES.

### 1.- Transmisión voluntaria inter vivos:

La transmisión voluntaria inter vivos de participaciones sociales, fuera de los casos en que dicha transmisión es libre conforme a lo dispuesto en la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1.995, se registrará por lo dispuesto en el artículo 29, punto 2, de la citada Ley.

#### 2.- Transmisiones hereditarias:

La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario del fallecido la condición de socio.

Esto no obstante, si el heredero no es un descendiente, un ascendiente o el cónyuge del socio fallecido, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las participaciones sociales del socio difunto, apreciadas en el valor que tuvieren el día del fallecimiento del socio, pagándose el precio al contado. La valoración se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el derecho de adquisición habrá de ejercitarse en el plazo máximo de tres meses desde la comunicación a la sociedad de la adquisición hereditaria.

### **TITULO IV. ORGANOS DE LA SOCIEDAD**

ARTÍCULO 9.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD. La sociedad se registrará por:

- a) La Junta General de Socios.
- b) Los Administradores Mancomunados.

ARTICULO 10.- JUNTAS GENERALES. La voluntad de los socios, expresada por mayoría de votos, registrará la vida de la Sociedad con arreglo a la Ley.

A) CONVOCATORIA: La convocatoria de la Junta General habrá de hacerse por el Órgano de Administración, o por los Liquidadores en su caso, mediante el envío de carta certificada con acuse de recibo a través de Notario al domicilio de cada socio que conste en el Libro Registro de socios.

La convocatoria deberá hacerse con quince días naturales de antelación a la fecha fijada para su celebración, computándose dicho plazo desde la fecha en que se hubiere remitido el anuncio de la convocatoria al último de los socios.

A tal efecto, los socios podrán pedir, en cualquier tiempo, que se actualicen o cambien los datos relativos a su domicilio que figuren en el Libro Registro de Socios.

Los socios residentes en el extranjero deberán designar un domicilio dentro del territorio nacional para recibir las notificaciones, el cual se hará constar en el Libro Registro de socios. En otro caso, se entenderán genéricamente convocados por el anuncio que a tal fin se exponga en el domicilio social.

B) CONVOCATORIA A INSTANCIA DE LOS SOCIOS: El Órgano de Administración convocará necesariamente la Junta cuando se lo solicite en virtud de requerimiento notarial, un número de socios que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social.

Si el Órgano de Administración incumple esta obligación, la Sociedad podrá repetir contra ellos los gastos que se deriven de la convocatoria judicial prevista por la Ley, incluidos honorarios de Letrado y Procurador, aunque no sea preceptiva su intervención.

C) REPRESENTACION EN LA JUNTA: El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General, además de por las personas expresadas en la Ley, por medio de Letrados, Economistas y, en general, cualquier tipo de Asesores Profesionales con autorización especial para cada Junta conferida por escrito.

D) PRESIDENCIA: Actuarán como Presidente y Secretario de la Junta los elegidos por la misma al comienzo de la reunión.

E) DELIBERACION Y TOMA DE ACUERDOS: La Junta General de Socios deliberará sobre los asuntos comprendidos en el orden del día establecido en la convocatoria, y se levantará acta de la misma en la forma prevista por la Ley, haciendo constar en ella las intervenciones de los socios que lo soliciten.

Los acuerdos de adoptarán con las mayorías previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

#### ARTICULO 11.- JUNTA UNIVERSAL.

La Junta General quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

#### ARTÍCULO 12.- ORGANO DE ADMINISTRACION.

La gestión y el ejercicio de la representación de la sociedad corresponderán a los Administradores Mancomunados nombrados por la Junta General de socios, debiendo ser un mínimo de dos Administradores y un máximo de siete.

El Órgano de Administración ejercerá su cargo por tiempo indefinido.

El cargo de Administrador será gratuito.

#### ARTICULO 13.-FACULTADES DEL ADMINISTRADOR.

La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponderá a todos los Administradores Mancomunados nombrados en la forma prevista por la Ley y estos estatutos.

La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquellos que tengan carácter complementario o accesorio.

En aquellos supuestos en los que no haya una clara conexión entre el acto o negocio jurídico que se pretende realizar y el objeto social de la sociedad, los Administradores Mancomunados manifestarán la relación con el objeto social de la sociedad del acto o negocio que pretenden realizar.

A efectos meramente enunciativos, se hace constar que los Administradores podrán realizar, entre otros, los siguientes actos y negocios jurídicos:

a) Adquirir, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales incluida la hipoteca.

b) Dirigir la organización empresarial de la Sociedad y sus negocios.

c) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportunos disponer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.

d) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de obra nueva, división horizontal, deslindes, amojonamiento, modificaciones hipotecarias y, en general, cualquier acto de riguroso dominio; convenir, modificar y extinguir arrendamientos rústicos o urbanos, convenir traspasos de locales comerciales y formalizar cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute de bienes; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos a favor de la sociedad de cualquier organismo público o privado en que estuvieren depositados.

e) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y cualesquiera otros documentos de giro.

- f) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos; prestar avales en interés de la Sociedad o de terceros, o a favor de los propios accionistas.
- g) Abrir y cancelar, disponiendo de sus fondos, cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualesquiera Bancos, Cajas de Ahorro o Entidades de Crédito o financieras en general. Así como suscribir contratos de alquiler de cajas de seguridad.
- h) Nombrar y despedir empleados y representantes, firmar contratos de trabajo y de transporte.
- i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluidos los arbitrales; interponer recursos de cualquier tipo, incluido los de casación, revisión o nulidad; ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, otorgando al efecto poderes de representación procesal.
- j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados en ejercicio de sus facultades, incluidos cartas de pago, recibos o facturas.
- k) Ejecutar y elevar a públicos cuando fuera necesario los acuerdos adoptados por la Junta General.
- l) Otorgar poderes de todas clases y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.

## **TITULO V. ASPECTOS CONTABLES**

### **ARTÍCULO 14.- AUDITORIAS DE CUENTAS.**

A) **POR EXIGENCIA LEGAL:** Si fuera necesario, por incurrir en causa de exigencia legal, la Junta General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.

B) **POR ACUERDO SOCIAL:** Con el voto favorable de la mayoría necesaria para la modificación de estatutos, podrá acordar la Junta General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad.

C) **POR EXIGENCIA DE LA MINORIA:** La Sociedad someterá sus cuentas a verificación por un auditor nombrado por el Registrador Mercantil, aun cuando

no lo exija la ley ni lo haya acordado la Junta General, si lo solicitan los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, y siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio que se pretenda auditar. Los gastos de esta auditoría serán satisfechos por la Sociedad.

#### ARTÍCULO 15.- NORMAS ECONOMICAS.

A) EJERCICIO ECONOMICO: Cada ejercicio social comenzará el día 1 de enero de cada año, y terminará y se cerrará el día 31 de Diciembre del mismo año.

B) LIBROS SOCIALES Y CUENTAS ANUALES: El Órgano de Administración deberá llevar los libros sociales y de contabilidad, así como redactar las cuentas anuales y el informe de gestión con arreglo a lo previsto en la Ley.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Administradores Mancomunados.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales se presentará, mediante los correspondientes impresos oficiales, salvo en las excepciones previstas en la Ley, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la Junta general de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de dichas cuentas y los demás documentos previstos en la Ley. Si alguna de las cuentas anuales se hubiere formulado de forma abreviada, se hará constar así en la certificación, con expresión de la causa.

Si el Órgano de Administración incumple esta obligación incurrirá en la responsabilidad prevista en la Ley.

Mientras el incumplimiento subsista, se producirá además el cierre del Registro Mercantil, para la inscripción de los documentos señalados en la Ley.

C) INFORMACION A LOS SOCIOS: A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas y el de gestión en su caso. En la convocatoria se hará expresión de este derecho.

Durante el mismo plazo el socio o socios que representen el cinco por ciento del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de

experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

D) REPARTO DE BENEFICIOS: Los beneficios líquidos obtenidos después de detraer Impuestos y reservas legales o voluntarias, se distribuirán entre los socios en proporción al capital desembolsado por éstos.

#### **TITULO VI. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

ARTICULO 16.- La Junta General designará a los liquidadores, cuando corresponda, señalando la duración de su mandato y el régimen de su actuación, solidaria o conjunta.

A falta de tales nombramientos, ejercerán el cargo de liquidador los mismos Administradores de la sociedad.

Los socios que hubiesen aportado bienes inmuebles a la sociedad, tendrán derecho preferente a recibirlos en pago de su cuota de liquidación en la forma prevista por la Ley.

#### **TITULO VII. OTRAS DISPOSICIONES**

ARTÍCULO 17.- ARBITRAJE. Todas las dudas y conflictos que surjan en orden a la interpretación de estos estatutos se someterán a un arbitraje de equidad.

ARTÍCULO 18.- INCOMPATIBILIDADES. No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta Sociedad las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en el Ordenamiento Jurídico Español.

## ANEXO III Presupuesto parcela.

DESARROLLOS INDUSTRIALES  
PRADO MARINA

Nº FACTURA      FECHA      CUENTE      RAUL IGNACIO GONZALEZ IZQUIERDO  
PRESUPUESTO      26/03/2012      COLEGIO ICEDE

FORMA DE PAGO

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Parcela de 1.000m <sup>2</sup> Polígono Industrial Prado Marina	1	77.000	77.000,00

**DESARROLLOS INDUSTRIALES  
PRADO MARINA**  
AVDA. GONZALEZ NÚÑEZ, 10400 - AVILA DE DUERO - BURGOS - 09001

TOTAL BRUTO	DESCUENTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
77.000,00	% importe	77.000,00	18% 13.860,00	90.860,00

Observaciones

Desarrollos Industriales Prado Marina, S.L. Ctra. Palencia km 2,8 Aranda de Duero Burgos  
RM de Burgos, Tomo 513, Libro 304, Folio 204, Hoja BU-10280, Inscripción 1. CIF B09437047

Caja de Burgos      GRUPO GERARDO DE LA CALLE

Buenos días,

La forma de pago de la parcela es el 100% del importe de la venta en el momento de realización de la escritura pública de venta ante Notario.

El tema de financiación de la parcela se debería de realizar a través de una entidad financiera, con un préstamo hipotecario o con cualquier otra operación de préstamo que se necesite según vuestras necesidades de tesorería.

Espero haber sido de vuestra utilidad.

Un saludo.

DESARROLLOS INDUSTRIALES  
**PRADO MARINA**  
Caja de Burgos      GRUPO GERARDO DE LA CALLE

Jesús Arranz Núñez  
**DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO MARINA**  
GERENTE  
Tel. 947 54 64 08/626 571 463 Fax. 947 50 05 70  
info@pradomarina.com  
+ INFO en [www.pradomarina.com](http://www.pradomarina.com)

Ctra. Palencia Km 2,8 09400 Aranda de Duero Burgos



## ANEXO IV PRESUPUESTO DE OBRA. (Constructora Rallasa S.L.)

### PRESUPUESTO OBRA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DULCE HOGAR DE ARANDA DE DUERO (Burgos)".

a continuación se muestran las mediciones de las diferentes estancias y el coste del proyecto en cuestión.

	SUP. CONSTRUIDA	PATIOS EXTERIORES
<b>EDIFICIO EQUIPAMIENTOS</b>		
Oficina- archivo- recepción	20 m <sup>2</sup>	-
Enfermería y Sala de curas	15 m <sup>2</sup>	-
Zona hospitalización	15 m <sup>2</sup>	-
Almacén (medicinas y limpieza)	8 m <sup>2</sup>	-
Aseos y vestuario	8 m <sup>2</sup>	-
<b>EDIFICIO ESTANCIA ANIMALES</b>		
Cuarentena cachorros	5 m <sup>2</sup> x 2 ud = 10 m <sup>2</sup>	-
Estancia cachorros y perros peq.	3 m <sup>2</sup> x 6 ud = 18 m <sup>2</sup>	8 m <sup>2</sup> x 6 ud = 48 m <sup>2</sup>
Cuarentena perros adultos	2,5 m <sup>2</sup> x 4 ud = 10 m <sup>2</sup>	4 m <sup>2</sup> x 4 ud = 16 m <sup>2</sup>
Estancia perros adultos grandes	4 m <sup>2</sup> x 14 ud = 56 m <sup>2</sup>	10 m <sup>2</sup> x 14 ud = 140 m <sup>2</sup>
Cuarentena gatos	10 m <sup>2</sup> x 1 ud = 10 m <sup>2</sup>	-
Estancia gatos	10 m <sup>2</sup> x 1 ud = 10 m <sup>2</sup>	20 m <sup>2</sup> x 1 ud = 20 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL EDIFICIO EQUIPAMIENTOS</b>	66 m <sup>2</sup>	-
<b>TOTAL EDIF. ESTANCIA ANIMALES</b>	114 m <sup>2</sup>	224 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES</b>	180 m <sup>2</sup>	224 m <sup>2</sup>

Debido a que en estas superficies no se indican los metros cuadrados de los distintos recorridos y pasillos que sería necesario realizar, se incrementa la Superficie Construida Total del Centro de Acogida de Animales Abandonados un 15%, quedando las siguientes superficies:

	SUP. CONSTRUIDA	PATIOS EXTERIORES
<b>TOTAL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES</b>	207 m <sup>2</sup>	224 m <sup>2</sup>

Según las instrucciones y las tablas de costes de referencia del Colegio de Arquitectos:

Presupuesto Ejecución Material (PEM)  $\geq$  Sup. Construida x P = M x C<sub>t</sub> x C<sub>c</sub>, donde:

P = precio de referencia del metro cuadrado construido para las direcciones de obra.

M = Módulo vigente en la fecha de presentación del expediente en el C.O.A.

Módulo vigente desde el 1 de enero de 2.009 para Aranda de Duero = 499€.

C<sub>t</sub> = Coeficiente tipológico.

Edificios comerciales y oficinas = 1

Naves almacenes = 0,8

Edificios sanitarios = 1

C<sub>c</sub> = Coeficiente características.

Edificios comerciales y oficinas → 2.6. Edificios oficinas = 1,5

Naves almacenes → 3.2. Resto de naves = 0,5

Edificios sanitarios → 12.4. Centros médicos = 3,25

De lo anteriormente expuesto se desprende que el PEM mínimo ha de ser:

"Edificios oficinas"		PRECIO DE REFERENCIA m <sup>2</sup> CONSTRUIDO	COSTE DE REFERENCIA PARCIAL
Oficina- archivo- recepción	20 m <sup>2</sup>		
Aseos y vestuario	8 m <sup>2</sup>		
Total sup. construida + 15%	32,2 m <sup>2</sup>	P=499x1x1,5=748,50	Cr=32,2x748,50= 24.102 €

"Centros médicos"		PRECIO DE REFERENCIA m <sup>2</sup> CONSTRUIDO	COSTE DE REFERENCIA PARCIAL
Enfermería- Sala de curas	15 m <sup>2</sup>		
Zona hospitalización	15 m <sup>2</sup>		
Almacén (medicinas y limpieza)	8 m <sup>2</sup>		
Total sup. construida + 15%	43,7 m <sup>2</sup>	P=499x1x3,25=1.621,75	Cr=43,7x1.621,75= 70.870 €

"Resto de naves"		PRECIO DE REFERENCIA m <sup>2</sup> CONSTRUIDO	COSTE DE REFERENCIA PARCIAL
Cuarentena cachorros	10 m <sup>2</sup>		
Estancia cach. y perros peq.	18 m <sup>2</sup>		
Cuarentena perros adultos	10 m <sup>2</sup>		
Estancia perros adult. grandes	56 m <sup>2</sup>		
Cuarentena gatos	10 m <sup>2</sup>		
Estancia gatos	10 m <sup>2</sup>		
<b>Total sup. construida + 15%</b>	<b>132 m<sup>2</sup></b>	<b>P=499x0,8x0,5=199,60</b>	<b>Cr= 132 x199,60= 26.347 €</b>

Así pues, el PEM de las edificaciones deberá ser superior a **121.319 €**, a lo que deberá sumarse el vallado de los distintos patios interiores, así como la adecuación de la totalidad de la superficie de la parcela no construida al uso que se va a destinar. Se procede, por tanto, a incrementar el precio en un 14 %:

**PEM Edificación Centro de Acogida de Animales Abandonados = 138.303 €**

**PRESUPUESTO DE CONTRATA:**

PEM	138.303 €
<u>GASTOS GENERALES y B.I. (19 % PEM)</u>	<u>26.278 €</u>
<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>	<b>164.581 €</b>
<u>IVA (16%)</u>	<u>26.333 €</u>
<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA CON IMPUESTOS</b>	<b>190.914 €</b>

Cabe añadir que los honorarios para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la misma ascienden a los porcentajes del PEM que a continuación se detallan:

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución = 8,5% PEM x 70%	7.796 €
<u>IVA (16%)</u>	<u>1.247 €</u>
<b>HONORARIOS TÉCNICOS CON IMPUESTOS</b>	<b>9.043 €</b>

Por lo que el importe final de licitación es el que sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE CONTRATA  
HONORARIOS TÉCNICOS

164.581 €  
7.796 €

TOTAL:

↵ 172.377 € IVA (27.580 €) excluido

En Aranda de Duero a 10 de noviembre de 2011

## ANEXO V PRESUPUESTO INFORMATICO.



Presupuesto N°  
37591-12W

Fecha:25/04/12

### Datos del cliente

Nombre: Dulce Hogar  
E-mail: [clinicadulcehogar@hotmail.com](mailto:clinicadulcehogar@hotmail.com)  
Teléfono:947043352

### Presupuesto de Ordenador

	Familia	Nombre	Uds	Precio
<input checked="" type="checkbox"/>	procesadores	INTEL-CORE-I3---2120-3.3-GHZ-1155-BOX	1	123,40 €
<input checked="" type="checkbox"/>	placas base intel	ASUS.-P5G41T-M-LX-775-G41--2DDR3-GBLAN-MATX	1	46,20 €
<input type="checkbox"/>	placas base amd		0	
<input checked="" type="checkbox"/>	discos duros	WESTERN-DIGITAL-500GB-7200-SATA-III-16MB---BLUE	1	68,80 €
<input checked="" type="checkbox"/>	memorias ram	KINGSTON-DDR3-4GB-1600MHZ-CL9-HX-BLU	1	25,70 €
<input checked="" type="checkbox"/>	torres	UNYKA-6011-MATX-500W-NEGRA	1	34,10 €
<input checked="" type="checkbox"/>	monitores	SAMSUNG.-S22B150N-LED-21.5-FHD-5MS-SLIM	1	106,90 €
<input checked="" type="checkbox"/>	teclados	TECLADO-DESKTOP-WIRELESS-LOGITECH-MK260	1	24,20 €
<input checked="" type="checkbox"/>	ventiladores	JERINGA-PASTA-TERMICA	1	2,80 €
<input checked="" type="checkbox"/>	multilectores	CARD-READER-COOLBOX-CR600-V2-DNIE-+-SIM	1	13,40 €
<input checked="" type="checkbox"/>	lector dvd	SAMSUNG-DVD-SH-D163C-16X-NEGRO-INT	1	14,10 €
<input checked="" type="checkbox"/>	grabadoras dvd	LG-GH24NS90-24X-NEGRA-OEM-SATA	1	17,50 €
<input checked="" type="checkbox"/>	tarjetas graficas	GIGABYTE-GTX550-TI-GV-N550D5-1GI-1GB-GDDR5-10CM	1	99,80 €
<input checked="" type="checkbox"/>	ratones	LOGITECH-B110-OPTICAL-USB-MOUSE-NEGRO-OEM	1	10,00 €
<input checked="" type="checkbox"/>	altavoces	LOGITECH-ALTAVOCES-S120-2.0-2.3W-RMS-OEM	1	9,70 €
<input checked="" type="checkbox"/>	montaje	MINI-SAT SERVICIO TECNICO	1	40,70 €
<input checked="" type="checkbox"/>	multifunciones	<b>MULTIFUNCION-CANON-PIXMA-MX375</b>	1	<b>59,80 €</b>
				<b>697,10€</b>

Base Imponible 590,76€	% IVA 18,0	Importe IVA 106,34€	Total Presupuesto 697,10€
---------------------------	---------------	------------------------	------------------------------

PVP con IVA o impuestos incluidos. Precios orientativos. Confirmar en tu Tienda APP más cercana.

## **ANEXO VI Presupuesto Sueldos y salarios mensuales.**

- Vamos a tener 5 trabajadores con un sueldo bruto de 1000 € (14 pagas)

Prorrateando  $1000*14=14000/12=1166,66$  € mes

### Cotizaciones Seguridad Social

Contingencias Comunes	→23,60%
Desempleo	→5.50%
FOGASA	→0.20%
FP	→0.60%
TOTAL 29.90%	de 1166.66 =318,93 €

POR LOS 5 SUELDOS LA EMPRESA ABONARA

$$1166.66+318.93=1485.59*5=7427,95$$

- Vamos a contratar un veterinario con un sueldo bruto de 1300 € mes(14 pagas)

POR EL SUELDO DEL VETERINARIO

$$1300*14/12=1516.66+453.28=1969.94$$

TOTAL SUELDOS Y SALARIOS 9397.89 €

## **ANEXO VII Cuanto cuesta crear una sociedad limitada.**

Los gastos de los trámites son aproximadamente:

Certificación negativa de denominación social cuesta aprox. 20 euros.

La escritura pública de constitución de la sociedad aprox. 320 euros.

La autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, I.T.P/A.J.D. cuesta 1% del capital social, 10 euros por cada 1000 euros del capital social.

La inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia cuesta está en función del capital social (si es inferior a 6010.12 de euros, pagaréis aprox. 130 euros; si es entre 6010.12 y 30050.61 de euros, serán aprox. 160 euros).

La legalización de los libros oficiales de comercio os costará alrededor de 20 euros.

Adquisición y sellado de los libros de visita y de matrícula de los trabajadores el coste de los libros es de aprox. 35 euros.

Aproximadamente todo 2000 Euros.



## ANEXO VIII HIPOTECA CAJA DE BURGOS.



canx4 CajaCantabria Caja de Burgos Cajasol

### Préstamos - Información personalizada

Hipoteca Vinculación - Otras Finalidades

#### 1 - DATOS PERSONALES

Fecha: 03/05/2012

Nombre: RESIDENCIA PARA ANIMALES DULCE HOGAR

D.N.I.:

Teléfono:

Email:

#### 2 - CONDICIONES

Importe: 172.475,00 EUR

Plazo: 120 MESES

Carencia: 0 MESES

Plazo Total: 120 MESES

Subrogación

#### 3 - TIPO DE INTERÉS

Interés Variable:

- Interés inicial (6 primeros meses):		4,50 ‰
- Diferencial con reducción de productos: (Calculada en base a los requisitos que el cliente espera cumplir)	EURIBOR* +	2,60 ‰
- Diferencial calculado suelo/techo:	EURIBOR* +	2,60 ‰

Revisión: Anual

\*Referencial: Referencia Interbancaria un año Euribor.  
El tipo nominal aplicable no podrá ser superior al 9,75% ni inferior al 3,5%.

Último publicado: 1,49 ‰

En contrataciones/revisiones anuales automáticas el diferencial podrá verse reducido en base a la contratación de los siguientes productos: La comisión de apertura podrá verse reducido en base a la contratación de los siguientes productos:

Nomina/Pensión/Autónomos (*)	0,20%	Nomina/Pensión/Autónomos (*)	0,20%
Seguro Hogar (*)	0,10%	Seguro Hogar (*)	0,10%
Con Seguro de Protección de Pagos (I.T. y Des) (*)	0,20%	Con Seguro de Protección de Pagos (I.T. y Des) (*)	0,20%
Seguro Vida y Amortización	0,20%	Seguro Vida y Amortización	0,20%
Tarjeta de crédito con facturación anual >3000	0,10%	Tarjeta de crédito con facturación anual >3000	0,10%
3 Recibos Básicos Domiciliados	0,10%	3 Recibos Básicos Domiciliados	0,10%

(\*) Obligatorio: Seguro Amortización (Prima Única o periódica)  
Seguro Hogar (Prima Única o periódica)  
PPF: Seguro de Protección de Pagos (I.T. y Desempleo) (Prima Única)  
En las pólizas se incluirán las cláusulas de afección que correspondan a las condiciones de vinculación, y anualmente se realizará un control sobre dichas vinculaciones para determinar las bonificaciones y los tipos de interés a aplicar.

#### 4 - COMISIONES

Apertura:..... 1,65 ‰  
(Calculada en base a los requisitos que el cliente espera cumplir)

Subrogación:..... 0,50 ‰

Modificación condiciones :..... 1,00 ‰

Compensaciones por desistimiento en cancelaciones subrogatorias y no subrogatorias :

1. Durante los cinco primeros años..... 0,50 ‰
2. Posteriormente..... 0,25 ‰

Aplicables a prestatarios personas físicas cuando la hipoteca recaiga sobre una vivienda, así como a prestatarios personas jurídicas que hayan podido acreditar que tributan en el impuesto sobre sociedades, en la fecha de formalización, por el régimen fiscal de empresas de reducida dimensión. Ley 41/2007 (BOE 294 08-12-2007)



#### 5 - CUOTAS A PAGAR (CONSTANTES)

Importe primera cuota	1.787,50 EUR
Importe previsto primera cuota variable (*):	1.756,19 EUR

(\*) Según referencial vigente

Periodicidad cuotas: MENSUAL

#### 6 - REQUISITOS

Segunda vivienda, garajes, locales y otros.

#### 7 - OTROS GASTOS ORIENTATIVOS

Importe de la vivienda:	322.474,00 EUR
Notaría:	570,12 EUR
Registro:	159,84 EUR
Actos jurídicos documentados(*):	2.302,54 EUR
Tasación:	420,00 EUR
Gestoría:	150,00 EUR

#### Otros gastos de compraventa

<input type="checkbox"/> I.V.A. por vivienda nueva:	0,00 EUR
<input checked="" type="checkbox"/> Impuesto de transmisión vivienda usada (*):	22.573,18 EUR

NOTA: Gastos aproximados en función de la comunidad autónoma.

(\*) El Porcentaje es menor en el caso de cumplir los requisitos estipulados por la Comunidad Autónoma.

#### 8 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Nómina	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de la Renta	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato privado de compra-venta
<input checked="" type="checkbox"/> Otros:	Documentación de la Sociedad	

#### 9 - GESTOR

**Nombre:** ALVARO PEREZ SERNA  
**Oficina:** 0027 - ROA  
**Teléfono:** 947540079  
**E-mail:** aperezs@bancacivica.es

Las condiciones financieras anteriormente expuestas, han sido calculadas como supuesto teórico basado en la permanencia y autenticidad de los datos que usted nos ha aportado y atendiendo a la efectiva contratación o no de los productos asociados a esta operación que igualmente han sido indicados. En consecuencia, el precio podrá variar en caso de que usted modifique dichos datos, que los mismos sean correctos o veraces. Igualmente, también variará el precio en función del valor referencial en el momento efectivo de la contratación efectiva de los productos asociados durante la vigencia de la presente operación. Por último, le recordamos que la formalización contractual de esta operación dependerá de la previa concesión de ésta por la Caja de Ahorros, por lo que esta oferta financiera no constituye por sí sola una oferta de contratación que nos vincula. Documento informativo, condiciones vigentes durante 30 días a partir de esta fecha.

## ANEXO IX PRESUPUESTO PARA STOCK INICIO DE ACTIVIDAD.

Presupuesto stock inicio de actividad.

(IVA Inc.) En todos los precios y productos.



**Fokker Puppy/Junior Medium** ..... 15 kg 49, 99 € (3, 33 € / kg)

Pienso sano y especial para perros de raza mediana con un peso de adulto de 10 Kg. a 30 Kg.

### Fokker Puppy: para cachorros y perros jóvenes:



**Fokker Puppy/Junior Large** ..... 2 x 15 Kg. – [\*descuento\*] Precio normal: 99,98 €

Cachorros de razas grandes con un peso de adulto de 30 Kg. a 80 Kg.

[\*rebajado\*] = 88, 99 €  
(2, 97 € / kg)



**Fokker Puppy/Junior Small** ..... 7, 5 kg 26, 99 € (3, 60 € / kg)

Cachorros de razas pequeñas con un peso de adulto de 2 Kg. a 10 Kg.

### Fokker Adult: para perros adultos:



**Fokker Adult Small** ..... 7, 5 kg 22, 99 € (3, 07 € / kg)

Especial para perros adultos de razas pequeñas con actividad normal y con un peso de 2 - 10 Kg.



**Fokker Adult Medium** ..... 2 x 15 Kg. – [\*descuento\*] Precio normal 79,98 €

Especial para perros adultos con actividad normal y con un peso de 10 - 30 Kg.

[\*Rebajado\*] = 69,99 €  
(2,33 € / kg)



**Fokker Adult Large** ..... 2 x 15 Kg. – [\*descuento\*] Precio normal  
83,98 €

Especial para perros adultos con actividad normal y con un peso de 30 - 80 Kg.

[\*rebajado\*]= **74,99 €**  
(2,50 € / kg)

### Integra alimento húmedo para perros

Integra Sensitive es un alimento completo elaborado para perros con alergias alimentarias o perros que necesitan tener una dieta-terapia.



#### **Integra Sensitive 6 x 400 g**

- Cordero y arroz ..... 11,69  
€ (4,87 € / kg)
- Pavo y arroz ..... 11,69  
€ (4,87 € / kg)
- Pavo y patatas ..... 11,69  
€ (4,87 € / kg)

## Máquinas cortapelo e higiene canina



**Turbocepillo Dirt Devil Fello** ..... 1 unidad 29,95 €



**Máquina cortapelo Moser max45 (Type 1245)** ..... PRVP\* 149,95 €  
**En zooplus 114,95 €**

Muy potente y silenciosa, con 2 velocidades. Incluye 1 cuchilla de 3 mm, 1 cepillo de limpieza y 1 botella de aceite.

- Set de 3 peines ..... PRVP\* 24,90 €  
**En zooplus 16,90 €**
- Cuchilla 0,05 mm ..... PRVP\* 31,95 €  
**En zooplus 24,99 €**
- Cuchilla 1 mm ..... PRVP\* 31,95 €  
**En zooplus 24,99 €**
- Cuchilla 2 mm ..... PRVP\* 32,95 €  
**En zooplus 25,99 €**
- Cuchilla 5 mm ..... PRVP\* 37,95 €  
**En zooplus 29,99 €**
- Cuchilla 7 mm ..... PRVP\* 46,95 €  
**En zooplus 37,99 €**
- Cuchilla 9 mm ..... PRVP\* 46,95 €  
**En zooplus 37,99 €**

## Higiene dental



### Pedigree Denta Stix

Snack que favorece la higiene dental, es ideal para perros grandes y pequeños. La forma y la superficie del Stix reducen de forma demostrada el sarro y la placa bacteriana.

- 7 unidades = 110 g, para perros pequeños ..... Precio normal  
1,99 €  
Rebajado **1,79 €**  
(1,63 € / 100g)
- 7 unidades = 180 g, para perros medianos ..... Precio normal 2,29 €  
Rebajado **1,99 €**  
(1,11 € / 100g)
- 7 unidades = 270 g, para perros grandes ..... Precio normal 2,69 €  
Rebajado **2,49 €**  
(9,22 € / kg)
- Pack para perros pequeños, 28 unidades = 440 g ..... Precio normal 6,99 €  
Rebajado **5,99 €**  
(13,61 € / kg)
- Pack para perros medianos 10-25 kg, 28 unidades = 720g ..... Precio normal 7,99 €  
Rebajado **6,99 €**  
(9,71 € / kg)
- Pack para perros grandes, 28 unidades = 1080 g ..... Precio normal 9,99 €  
Rebajado **8,79 €**  
(8,14 € / kg)



### **Kit. de cepillos de dientes**

Dos cepillos de dientes para la limpieza dental de perro o gato: un cepillo y un cepillo para el masaje de las encías.

- Kit. (2 cepillos) ..... 2,29 €



### **ProDen PlaqueOff Higiene dental**

Apropiado para el cuidado de dientes y encías de perros y gatos. Es eficaz contra el mal aliento, el sarro y la placa bacteriana. Podrá comprobar la mejoría a la 3ª o 5ª semana de aplicación.

- Polvos PlaqueOff 40 g ..... 17,90 €

### **Juguetes para la limpieza bucal de perros:**



### **Hueso dental Hunter Toothcleaner**

Un juguete para perros hecho de caucho natural, perfecto para limpiar los dientes del perro porque cuenta con unas púas que masajean las encías.

- M: 13,5 cm de largo ..... Precio normal 8,49 €  
Rebajado 5,99 €



### Juguete para cachorros Hueso Soft-TPR

Suave y resistente a la vez. Su material de goma termoplástica la hace beneficiosa para los dientes. Es duradero y flota. Es apropiado para cachorros y perros que muerden flojo.

- Aprox. 14 cm ..... PRVP\* 6,99 €  
**En zooplus 4,99 €**

## Higiene canina: prácticos accesorios



### Spray refrescante Savic Refresh'R Household

Spray antibacterial que mantiene el ambiente libre de gérmenes y con un aroma fresco, actuando contra las manchas. Se puede usar también para limpiar la caja de arena.

- 500 ml ..... Precio normal 5,79 €  
Rebajado **4,79 €**  
(9,58 € / 100ml)



### Crema reparadora Demavic

Una pomada para heridas que alivia y refresca la piel, favorece la regeneración de la misma y es desinfectante. Adecuada para gatos, perros y roedores.

- 250 ml ..... 11,49 €

## Sprays desenredantes



### **Suelta nudos para perros Karlie Perfect Care**

Spray desenredante para el pelo de perro. Una vez aplicado, solo tiene que masajear la zona y pasar el cepillo.

- 250 ml ..... 6,79 €  
(2,72 € / 100ml)

## Complementos:



### **Carda Suave con Rejilla para el pelaje y mango giratorio**

Apropiado para perros, gatos y otros animales pequeños, limpieza fácil gracias a su rejilla práctica

- pequeño: 15,5 x 8 cm,  
Cabeza de cepillo pequeño 8 x 5,5 cm ..... Precio normal 7,99 €  
Rebajado 4,99 €

- grande: 17 x 12 cm,  
Cabeza de cepillo grande 11,5 x 7,5 cm ..... Precio normal 8,99 €  
Rebajado 5,99 €

## Cuidado ocular y auricular



### **Colirio para perros y gatos Golden Animal Care**

Limpia y cuida los ojos de perro y gato con un agua de osmosis que no contiene jabón ni otras sustancias dañinas para el ojo. Elimina también las manchas marrones de los ojos.

- 250 ml ..... 9,50 €  
(3,80 € / 100ml)





### Ballistol Animal

Producto adecuado para el tratamiento de heridas, cuidado de la piel, limpieza de orejas o el tratamiento de eccemas

- 500 ml ..... Precio normal 15,95 €  
Rebajado **13,95 €**  
(27,90 € / 100ml)



### Bay-o-Pet Enjuague para los Oídos

Ideal para la limpieza sencilla, rápida y profunda de los oídos de perros y gatos

- 2 x 25 ml, con aplicador ..... 8,99 €  
(17,98 € / 100ml)
- Botella para rellenar 250 ml, sin Aplicador ..... 9,99 €  
(4,00 € / 100ml)



### 8in1 Algodones para las orejas

Limpien la suciedad y la cera de las orejas de perro con suavidad.

- 1 envase ..... 9,99 €

## Antiparásitos



### Vaporizador Exner Petguard

Antiparásito, desinfectante y repelente contra insectos. Es la solución perfecta y ecológica en la lucha contra pulgas, garrapatas y bichos.

- 500 ml ..... Precio normal 9,99 €  
Rebajado **7,99 €**  
(15,98 € / 100ml)



### Botella de recarga Exner Petguard

Antiparásito, desinfectante y repelente contra insectos. Es la solución perfecta y ecológica en la lucha contra pulgas, garrapatas y bichos.

- 1.000 ml ..... Precio normal 9,90 €  
Rebajado **8,90 €**  
(8,90 € / 100ml)



### Gancho antigarrapatas O'Tom

Eliminación fácil y segura de garrapatas, la verdadera alternativa contra las garrapatas.

- Set de 3 unidades: naranjas ..... Precio normal 10,17 €  
Rebajado **8,99 €**



### Champú antipulgas Bolfo

- Botella de 250 ml ..... 8,99 €  
(3,60 € / 100ml)



### Demavic Pipetas para perros pequeños (2 -15 kg) y cachorros

- 2 Pipetas ..... Precio normal 5,90 €  
Rebajado **4,39 €**



### Demavic Pipetas para perros de tamaño medio (15 -30 kg)

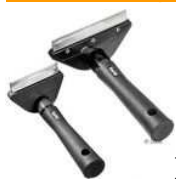
- 2 Pipetas ..... Precio normal 6,90 €  
Rebajado **4,99 €**



### Demavic Pipetas para perros grandes (> 30 kg)

- 2 Pipetas ..... Precio normal 7,90 €  
Rebajado **5,99 €**

## Peines y escarpadores para perros



### **Escarpidor Perfect Care**

El escarpador Perfect Care elimina los pelos muertos de la subcapa y los pelos sueltos sin dañar el pelo de cobertura. Además ayuda a recortarlo.

- 6,5 cm .....

Precio normal 24,99 €

Rebajado 12,99 €



### **Tijeras para despuntar el pelo**

De metal y con una de las caras acanalada. Con mango de plástico antideslizante, para despuntar y para arrancar el submanto en pelajes densos, ideales para pelaje largo y grueso.

- Medidas: 18 cm..... 9,99 €

## Cuidado de las patas



### **Tijeras para uñas**

- Tamaño: 8 cm.....

Precio normal 3,99 €

Rebajado 1,99 €



### **Cortaúñas grande De Luxe**

- medidas: 16 cm..... 6,99 €

## Botiquín para mascotas



### **Set de primeros auxilios**

- Aprox. 25 x 20 cm ..... Precio normal 8,69 €  
Rebajado 6,99 €



### **Collar isabelino para perros Kong**

- S: 20 - 23 cm (perímetro del cuello) 8,99 €  
- M: 23 - 30 cm (perímetro del cuello) 10,99 €  
- L: 30 - 36 cm (perímetro del cuello) 11,99 €

## Champú para perros



### **Champú FURminator deshedding**

Hipoalergénico y aromático. Proporciona una piel sana y disminuye la caída del pelo en perros y gatos. Complemento ideal para el FURminator. **Recomendado por veterinarios y peluqueros caninos.**

- 490 ml ..... 13,99 €  
(2,86 € / 100ml)



### **Champú Demavic para cachorros**

- 250 ml ..... 9,90 €  
(3,96 € / 100ml)

## Contra los malos olores



### **Quitamanchas y quita olores Dogit BUST-IT**

- 710ml ..... 10,99 €  
(15,48 € / 100ml)

## Toallas para perros



### **Toalla de microfibra SnuggleSafe**

Toalla de microfibra muy absorbente, viene en 2 tamaños diferentes para perros y gatos, seca 4 veces más rápido que las toallas comunes

- 140 x 76 cm ..... 14,99 €

## Camas médicas para perros



### **Almohadilla térmica Thermo Master**

Apropiado para perros, gatos y otros animales pequeños. Se calienta a unas temperaturas agradables de 37° o 27°C grados. Es bueno para recién nacidos, enfermos, ancianos o para frioleros.

- Funda de forro polar: 40 x 30 cm (LxAn)..... 8,99 €

## Colchones y cojines para perros



### **Cojín para perros Cozy Capuchino**

Muy acolchado y cómodo. La superficie superior es de color capuchino y la inferior de color arena. La funda se quita con facilidad mediante una cremallera y se puede lavar a 30°C.

- 115 x 81 x 9 cm (LxAnxAI) ..... PRVP\* 39,90 €  
**En zooplus 29,90 €**

## Comederos automáticos para perros



### **Dispensador de agua y pienso Duo Max**

Duo Max es un dispensador de agua y de comida en uno. Para regular fácilmente las porciones de comida y la cantidad de agua en el bebedero.

- 37 x 32 x 36 cm (LxAnxAI) ..... PRVP\* 24,99 €  
**En zooplus 18,99 €**



### **Comedero automático Dinner Time**

Comedero con programa programable de repetición. La comida se mantiene fresca y los insectos alejados.

- Doble: 2 x 450 ml ..... 36,90 €



### **Comedero de acero Hunter**

- 1,1 l, Ø 17 cm ..... Precio normal 9,99 €  
rebajado **7,99 €**

## Bozales



### **Nudo corredizo de nylon**

- Tamaño L ..... 6,99 €  
- Tamaño XL ..... 7,99 €

## Pienso para gatos



### **Fokker Adult**

- 10 Kg. .... 39,90 €  
(3,99 € / Kg.)



### **Fokker Kitten**

- 3 Kg. .... 17,90 €  
(5,97 € / kg)

## Comida húmeda para gatos



### **Smilla trocitos de pescado 6 x 400 g**

- Atún ..... 6,49 €  
- Atún con sardinas ..... 6,49 €  
- Atún con verduras ..... 6,49 €  
- Atún con pollo ..... 6,49 €

## Rascadores para gatos



### **Rascador Oase**

1 cueva, 2 columnas de sisal para rascar, 2 plataformas y 1 juguete. Medidas totales:  
44 x 33 x 71 cm (LxAnxAI).

- Beige ..... PRVP\* 44,90 €  
**En zooplus 26,90 €**

## Bandejas cubiertas para gatos



### **Bandeja higiénica Savic Nestor**

Parte delantera basculante, para una limpieza rápida y fácil, con filtro de carbón activado. Dimensiones: 56 x 39 x 38,5 cm (LxAnxAI)

- Verde claro ..... Precio normal 23,90 €  
Rebajado **21,90 €**
- Recambio de filtro de carbón: 1 unidad ..... 2,99 €



### **Pala para bandejas higiénicas**

- 1 unidad ..... Precio normal 1,99 €  
Rebajado **1,39 €**

## Arena absorbente



### **Arena absorbente ecológica Cat's Best Öko Plus**

- 40 l ..... Precio normal 29,99 €  
Rebajado **26,99 €**  
(0,67 € / l)



### **Cama para gatos Cozy Marine**

- 50 x 40 x 22 cm. (LxAnxAI) ..... PRVP\* 18,99 €  
**En zooplus 14,99 €**



### **Hierba para gatos Pitti**

- 1 set ..... 1,99 €  
(1,99 € / 100g)

PRECIO TOTAL DE LOS PRODUCTOS=1325.04



## **FUENTES CONSULTADAS PARA EL PROYECTO.**

- **Visita al ayuntamiento de Aranda de Duero y su concejalía de medio ambiente.**
- **Ventanilla única empresarial.**
- **Asemar y Jearco.**
- **Caja de Burgos para realizar hipoteca.**
- **Residencia para animales Ramos en Burgos.**
- **Junta de Castilla y León.**
- **Grupo Gerardo de La Calle. Gestión parcela Prado Marina.**
- **Páginas amarillas para información pagina web.**
- **Medios de comunicación de Aranda de Duero.**
- **Páginas web de distribuidores productos para animales.**
- **Catálogos de Merkamueble, Ikea y App Informática.**
- **Páginas web de empresas de suministro de aguas, eléctrico y telefónico.**
- **Profesores del ICEDE de FOL y Contabilidad.**
- **Ley de prevención de Riesgos Laborales.**
- **Normativa específica a la que se hace referencia en la documentación.**

Informático

**ANEXO XI EJEMPLO DE CUADRANTE DE TRABAJO.**

Ejemplo para el mes de junio de 2012

	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
LAURA	MT			MT	MT	MT	MT	MT			MT	MT	MT	MT	M	M			MT	MT	MT	MT	M		MT	MT	MT	MT	MT	M
NADIA	MT	M	T	T	T	T	T			N	N	N	N	N	N			MT	T	T	T	T	T				N	N	N	N
DAVID	N	N	N				M	M	T	T	T	T				N	N	N	N	N	N			T	T	T	T	T	T	
MONICA			M	MT	MT	MT	N	N	N				T	T	T	T	T	T			M	N	N	N	N	N				T
MARIA	T	T		N	N	N			M	M	M	M	M	M			M	M	M	M				M	M	M	M	M	M	

De los socios Laura Falca, que realiza la función de gerente, por decisión mayoritaria de los mismos, va a trabajar en su mayor parte en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 y de 17 a 20. Siendo una de sus principales funciones organizar el trabajo, así como dar la cara al público.